

Informática; Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería; Dr. Irineo Torres Pacheco, Consejero Catedrático por la Facultad de Ingeniería; C. Guadalupe Murillo Flores, Consejera Alumna por la Facultad de Ingeniería; LLME Verónica Núñez Perusquía, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras; C. Andrés Yuzuru Conde Olalde, Consejero Alumno por la Facultad de Lenguas y Letras; Méd. Esp. Javier Ávila Morales, Director de la Facultad de Medicina; Méd. Esp. María del Carmen Aburto Fernández, Consejera Catedrática por la Facultad de Medicina; Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina, Director de la Facultad de Psicología; Mtra. Blanca Yasmín Montufar Corona, Consejera Catedrática por la Facultad de Psicología; C. Javier Saúl García Morales, Consejero Alumno por la Facultad de Psicología; M. S. P. Sergio Pacheco Hernández, Director de la Facultad de Química; C. Ana Carolina Sánchez, Consejera Alumna por la Facultad de Química y el Dr. en Der. César García Ramírez, Secretario Académico de la Universidad y del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez, declara que existe quórum y puede continuar la sesión.-----

- - - Continuando con la Orden del Día, dentro del punto II, que establece: "Toma de protesta a nuevo consejero". Enseguida el señor Rector Dr. Gilberto Herrera Ruiz procedió a tomar la protesta de rigor al Dr. Germinal Jorge Cató Alarcón, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Naturales. El protesta cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro y sus disposiciones reglamentarias, así como desempeñar en la verdad y en el honor el cargo de Consejero Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, que se le ha sido conferido y defender la Autonomía Universitaria.-----

- - - En cumplimiento del punto III del Orden del Día, que establece: "Si procediere, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2012.-----

- - Informa el Dr. en Der. César García Ramírez que el acta se les hizo llegar junto con la convocatoria, en términos del Capítulo II, artículos 39 y 40 del Estatuto Orgánico. Sírvanse manifestar levantando la mano si están de acuerdo en aprobar el acta de la Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2012.-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez informa que: "resultó aprobada por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2012".-----

- - - Dentro del punto IV del Orden del Día, que establece: "Si procediere, aprobación de las actas de las Sesiones Extraordinarias de fecha 1 y 15 de junio de 2012".-----

- - - De igual forma comenta el Dr. en Der. César García Ramírez que las actas se les hicieron llegar junto con la convocatoria, en términos del Capítulo II, artículos 39 y 40 del Estatuto Orgánico. Sírvanse manifestar levantando la mano si están de acuerdo en aprobar ambas actas de las Sesiones Extraordinarias del 1 y 15 de junio de 2012.-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez informa que: "resultaron aprobadas por unanimidad las actas de las Sesiones Extraordinarias de fecha 1 y 15 de junio de 2012".-----

- - - Dentro del punto V del Orden del Día referente a Informes del Rector, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz expone: "Buenos días, lo que tenemos para informar a este Consejo Universitario es principalmente lo siguiente: Dada la importancia de contribuir al desarrollo democrático de Querétaro y, en el marco del proceso electoral en curso, nuestra casa de estudios participó en la organización de debates entre candidatos a diversos cargos de elección popular, y para ello se coordinó con el Instituto Federal Electoral y con el Instituto Electoral de Querétaro también. En el plano local, en este auditorio sede del Consejo Universitario, el 5 de junio tuvo lugar el debate entre candidatos a la Presidencia Municipal de Querétaro, con la presencia de los cuatro contendientes; asimismo, en el plantel Pedro Escobedo de la Escuela de Bachilleres, el 19 de junio. En el campus San Juan del Río fuimos sede solamente dado que la organización fue a través de una organización local. Bajo el formato de foros en otros campus, como el de Jalpan, Amealco y Cadereyta tuvimos la presencia también de candidatos. En el plano federal, el 4 de junio en el campus Cadereyta, tuvo lugar el debate entre los candidatos a la Diputación Federal por el I Distrito; el 6 de junio en el campus Amealco el relativo a Distrito II; el 12 de junio en el Centro de Medios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el relativo al Distrito III, y el 14 de junio en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía, el correspondiente al Distrito IV. Tal como fue informado este colegio, el primer debate en el que intervino esta Universidad fue el 30 de mayo entre candidatos al Senado de la República. En ese y todos los mencionados en este informe se puso especial énfasis en lograr una producción profesional para radio y televisión, a cargo de docentes y cabe una mención especial, estudiantes del Centro de Medios de esta institución, que opera en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. De igual manera, todos estos ejercicios fueron moderados por destacados universitarios. Gracias a la coordinación establecida entre las direcciones de Comunicación y Medios, de Innovación de Tecnologías de la Información y del propio Centro de Medios, todos los debates fueron transmitidos por Radio UAQ 89.5 FM y por el canal de televisión vía internet, TvUAQ

universitaria. Gracias a ello, la Universidad estuvo en condiciones de suministrar la señal a las estaciones de radio y televisión que tuvieron a bien hacer la transmisión en vivo. Nuestro reconocimiento a todos los medios impresos y electrónicos por su cobertura, y de manera especial a los directivos de cada una de las estaciones que transmitieron íntegros y en vivo los debates, derivado por supuesto de las gestiones del Consejo Local del Instituto Federal Electoral. Radio y Televisión Querétaro 100.3 FM y 1200 AM en Jalpan, y canales 6 en Querétaro, 83 en San Juan del Río; 3 en Ezequiel Montes y 9 en Jalpan; Cablecom, a través de canal 10 en Querétaro; Multimundo Radio EXA 95.5 FM; Respuesta Radiofónica en Estereo Joya 1310 AM y Radio Centro 1020 AM; Radio Capital 1450 AM y 104.9 FM, Radar 107.5 FM, Radio Fórmula 1090 AM; Radio Felicidad en Jalpan, Imagen Rmx 94.7 FM y Acir Mix 97.9 FM, así como Canal 8 de Televisión en Pedro Escobedo. De igual manera, vía internet, los sitios de *Tribuna de Querétaro*, *Códice Informativo* y *Ciudad y Poder*. Mi especial agradecimiento a prensa externa que cubre siempre las actividades de la Universidad y que le dieron realce a estos eventos que la Universidad tuvo a bien el organizar y el ser huéspedes. Asimismo en este mismo tema, el martes 5 de junio la coordinación de Vinculación Social presentó en rueda de prensa el Proyecto de Servicio Social Verano Intensivo 2012, el cual incluirá a estudiantes de todas las facultades y el cual estamos interesados que los universitarios regresemos algo a la sociedad y que manejemos no solo el Servicio Social Comunitario, sino también el servicio social en las ciudades, muchas veces la pobreza se da también de forma grave en los barrios, en las ciudades dado que no hay que olvidar que el aspecto rural existe mucho la solidaridad y en cambio en las ciudades hay más ese aislamiento, por lo tanto la Dirección de Vinculación Social a cargo del Mtro. Gonzalo Guajardo tiene a bien el liderar no solo la vinculación en el sector rural pero también en el sector urbano, ahorita vamos a iniciar con el sector rural en tres comunidades, en la Joya, una más en Amealco y también en San Idelfonso, esperemos que sea exitoso este primer ejercicio universitario y que todos los veranos así como la Semana Santa sean los espacios donde la Universidad vaya en forma masiva a resolver problemas que tiene este Estado en diferentes sectores. La Secretaria de Extensión informó sobre el curso de verano infantil 2012, que se realizará en el campus Cerro de las Campanas y en el Campus San Juan del Río, este curso de verano se realizará del 9 de julio al 3 de agosto, así mismo la Facultad de Enfermería en la Unidad Deportiva tendrá otro curso de verano y esperemos que esta forma de vincularnos también con la sociedad en los veranos a través de los niños sea una cuestión también importante que sigamos fomentando. El 24 de junio, 40 universitarios comenzaron la tercera brigada de alfabetización del programa "Sí podemos" en San Joaquín, donde permanecerán cinco semanas. Durante estas cinco semanas los estudiantes trabajarán en 17 comunidades de ese municipio, que es de mayor rezago educativo en la entidad, mi agradecimiento y felicitaciones con esta iniciativa de este grupo. Con la finalidad de fomentar la investigación y la movilidad entre estudiantes, la UAQ participa en el 14° Verano de la Ciencia de la Región Centro. En total se desarrollarán 114 proyectos con la participación de 135 estudiantes foráneos y del Alma Máter queretana. 52 estudiantes se incorporaron a proyectos de investigación que se desarrollarán en la Universidad Autónoma de Querétaro y también fue inaugurado el 11° Verano de la Ciencia en la UAQ, en el que participan 29 estudiantes de licenciatura, y el 6° Verano de Introducción a la Investigación que reúne a 54 alumnos de preparatoria y de los primeros semestres de licenciatura. En esta cuestión de la investigación, es importante mencionar que acaban de salir los resultados ayer de la convocatoria de CONACyT de ciencias básica en donde la Universidad recibió 6. 200 millones de pesos a través de 5 proyectos, 2 de la Facultad de Ingeniería, 1 de la Facultad de Medicina, 1 de la Facultad de Lenguas y Letras y 1 más de la Facultas de Ciencias Naturales, mis felicitaciones a los investigadores y a estas mismas facultades. En otra convocatoria de CONACYT que tiene que ver con vinculación industrial, PROINNOVA se le aprobaron 7 proyectos con un monto total de 12.5 millones de pesos (3 a la Facultad de Ingeniería, 2 a la Facultad de Química y 1 a la Facultad de Contabilidad y Administración), mis felicitaciones a estas facultades y a los investigadores por los recursos logrados. Nos acaban de llegar los resultados de apoyo a los cuerpos académicos en formación, esta es por 1.86 millones pesos, se apoyaron 4 cuerpos académicos, (1 de la Facultad de Contaduría y Administración, 1 de la Facultad de Informática, 1 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y otro más de la Facultad de Medicina), mis felicitaciones igualmente dado que estos recursos que llegan a la Universidad por ya casi 20 millones de pesos pues es una importante aportación a las actividades que se hacen y una muestra de liderazgo que tiene la Universidad a nivel nacional en su competitividad en investigación y vinculación industrial. En cuanto respecta a las Facultades y Escuela de Bachilleres les informo lo siguiente: En la Escuela de Bachilleres el 11 de junio estudiantes y maestros del plantel Ajuchitlán concluyeron el cactario en el que trabajaron durante más de medio año, con la finalidad de promover una revaloración de las cactáceas. El 12 de junio se presentó en el plantel sur de la Preparatoria el estreno de la obra "El sueño de Toulouse", en el Auditorio de Usos Múltiples de la Facultad de Contaduría y Administración. El 23 de junio la UAQ obtuvo medallas en Olimpiada Nacional 2012 en deporte de combate. Esta casa de estudios se colocó en el pódium con una medalla de plata en la disciplina de Karate tras la participación en la Olimpiada Nacional 2012 de la alumna María Fernanda Rodríguez, estudiante de la Escuela de Bachilleres Plantel Norte, mi felicitación a la escuela y a los alumnos igualmente a todas estas actividades. En la Facultad de Bellas Artes, el 3 de junio los alumnos de la Facultad presentaron "Cuerpo Habitable", un espectáculo de Danza Contemporánea. Asimismo en las instalaciones del Museo de la Ciudad, se realizó la muestra colectiva de performance 'Fluctuaciones', resultado de un semestre de trabajo de los alumnos

de la Licenciatura en Artes Visuales. Con el objetivo de mostrar los avances académicos de sus estudiantes, la Facultad de Bellas Artes ofreció a partir del 15 de junio una serie de actividades culturales donde los alumnos expusieron sus trabajos de teatro, danza y música en el afán de prepararse para su trabajo profesional. Con respecto a la Facultad de Ciencias Naturales, este 5 de junio el Dr. Rubén Pineda López, catedrático e investigador de esta Facultad, presentó su más reciente obra, “*Aves acuáticas de la zona semiárida de Querétaro*”. La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales informa que este 5 de junio, catedráticos y profesores de esta facultad se reunieron en una mesa de reflexión en torno al fenómeno sociológico que representa el movimiento (Yosoy132). Al día siguiente el 6 de junio fue inaugurada la tercera edición del programa yo soy Comunicación, que tiene por objetivo mostrar en los trabajos finales de los alumnos de la Licenciatura. El 22 de junio fueron dados a conocer los resultados de la encuesta sobre preferencias electorales en el municipio de Querétaro; el acto estuvo a cargo del Mtro. Luis Alberto Fernández, docente de dicha Facultad y responsable de la encuesta que ha causado interés en la prensa y que ayer igualmente hubo un comunicado por parte de la Facultad en el sentir del debate que a propiciado esta encuesta y que son ejercicios académicos que la Universidad debe seguir fortaleciendo y promoviendo. Del 7 al 9 de junio la Facultad de Ciencias Políticas organizó el 1er. Seminario de Prevención del Delito con Participación Ciudadana, que tuvo como objetivo formar promotores de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. En cuanto a la Facultad de Contaduría y Administración, el 8 de junio concluyó temporada de la presentación de teatro “El Circo del Sargento Pimienta”, montaje en el que la Dra. Ivonne Ruiz incluyó música de The Beatles, técnicas circenses y danza; fue un reto superado por la agrupación que gusto bastante, el programa ABACO es un pilar ya de la institución, gracias por esta iniciativa que tiene a bien el fomentar la Facultad no solo en la cuestión de teatro sino en todos los aspecto culturales y que estoy seguro que continuará de forma importante. En la Facultad de Derecho, la Licenciatura en Criminología realizó un diagnóstico en el campus Aeropuerto, el cual es un ejemplo y un referente para la seguridad en el estado y se convierte en una cuestión importante no solo a nivel ciudad sino a nivel de la universidad misma. La Facultad de Enfermería informa que se realizó la premiación a los goleadores y campeones de la Copa Sabatina Universitaria de fútbol soccer, en el que participaron 23 equipos en dos divisiones; de los 506 jugadores, 242 son estudiantes de la UAQ. En coordinación con la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado se realizó del 11 al 15 junio el Taller de Capacitación para la Atención Integrada a las Enfermedades prevalentes de la Infancia, AIEPI, la cual tiene como propósito de armar una red de colaboración interinstitucional para empezar a extender la capacitación a nivel nacional y en donde habrá ponentes del Salvador y Guatemala. La Facultad de Filosofía, informa que tuvieron lugar las conferencias: “El estudio y la revitalización de las culturas indígenas del Centro de México”, a cargo del Dr. David Wright de la Universidad de Guanajuato; y “El diseño de materiales para el aprendizaje autónomo en lengua maya”, a cargo de dos profesores de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, quienes aprovecharon su estancia para impartir un curso de Lengua Maya a los estudiantes y público interesado. Se presentó el *Manuscrito de la expulsión de los jesuitas*, publicado por la Mtra. Cristina Aguirre Beltrán de la Biblioteca Histórica José María la Fragua, de la Benemérita Universidad de Puebla. Y se signó un convenio con el Municipio de Querétaro denominado: “Prevención Social en el Contexto de Flujos Migratorios del Municipio de Querétaro”, con el propósito de generar una estrategia integral para la garantía, promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes indígenas del sur del país y Centroamérica en su tránsito por el Municipio de Querétaro. El área de Historia trabajó intensamente en diversos archivos del Estado de Querétaro y de la propia Universidad entre los cuales cuentan con material o trabajo en el archivo del Museo Comunitario de Tilaco, del Fondo Guadalupe Ramírez Álvarez de esta Universidad, el Archivo del Museo Comunitario de San Pedro Escanela y el Archivo Histórico de Cadereyta. Por último informó que en la Facultad de Psicología informó que el Mtro. Cristian Padilla obtuvo el primer lugar de la convocatoria de publicaciones realizada por el Archivo Histórico de Querétaro, mis felicitaciones a la Facultad. Finalmente a la Facultad de Química una felicitación que se da a la alumna Dania Martínez Alarcón, del sexto semestre de la licenciatura en Biotecnología de esta Facultad, por su participación en la Expociencias europea del 2 al 8 de julio, en Tula, Rusia. como representante de México. Esta representación le fue otorgada por la Red Nacional de Actividades Juveniles en Ciencia y Tecnología de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, mis felicitaciones a todos. Eso sería lo que tengo por informar a este Consejo Universitario, muchas gracias”.

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Continuamos con la Orden del Día, dentro del Punto VI, relativo a EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN. Se les ha entregado en sus lugares el listado, solicito que tras una revisión que realicen si encuentran alguna observación, la comuniquen a la propia Secretaría.
- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Con base en el dictamen del H. Consejo de Estudios de Posgrado y de los H. Consejos Académicos de las respectivas facultades, y en términos del artículo 54 del Estatuto Orgánico, les pregunto si están de acuerdo en aprobar lo citado, se sirvan manifestarlo”.
- - - Tomada la votación a mano alzada, por unanimidad de votos, el H. Consejo Universitario aprobó los exámenes profesionales y ceremonias de titulación, emitiendo acuerdos para las siguientes personas:

- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN INGENIERÍA, acuerdos a favor de los CC. Gerardo Núñez González y José Billerman Robles Ocampo.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (RECURSOS BIÓTICOS), acuerdo a favor de la C. Axini Sánchez Gregorio.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN NUTRICIÓN HUMANA, acuerdos a favor de los CC. María Eugenia Barbosa Ortega, Irma Lilian Ladino Canchola, Mauricio Martínez Zavala, Ana Lucía Mendoza Vázquez, Fátima del Carmen Mosqueda Serrano y Normalicia Razo Lara.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE MERCADOTECNIA, acuerdos a favor de la C. María José León Silva.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO, acuerdo a favor del C. Ramses Samael Montoya Camarena.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Gabriela Peza Cruz y María Luisa Rodríguez.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Alejandro Francisco Islas Trejo. -----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN HISTORIA, acuerdos a favor de las CC. Brenda Guadalupe Echeverría Eguiarte y Myrna Lili de las Mercedes Jiménez Jácome.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA VALUACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Irene Camalich García y Jaime Armando Castillo Reséndiz.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO), acuerdo a favor del C. José Anselmo Mendoza González.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (RECURSOS HÍDRICOS Y AMBIENTAL), acuerdo a favor del C. Franco Guerrero Orozco -----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS, acuerdo a favor de la C. Diana de Jesús Barrera. -----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, acuerdo a favor de la C. Juana Susana Flores Robles.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DESARROLLO Y APRENDIZAJES ESCOLARES, acuerdo a favor de la C. Teresa de Jesús de la Vega Arias.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, acuerdos a favor de las CC. Elvia Izel Landaverde Romero y Mirna Guadalupe Vargas Aguilar.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA SOCIAL, acuerdo a favor de la C. Paulina Segovia Molina -----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES, acuerdo a favor del C. Julio César León Estrada.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdos a favor del C. Manuel Cruz Hernández.-----
- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CORPORATIVO, acuerdos a favor de los CC. Érika Magaly Castillo Perrusquía y Federico José Rodríguez Peñaguirre.-----
- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA, acuerdo a favor del C. Efraín Andrés Olmos.-----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN BALLET, acuerdo a favor de la C. Isabel Aguerrebere Gómez Urquiza -----
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA, acuerdo a favor de la C. Natalia Stefany Cecilia Trejo Guardado.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de los CC. Raymundo Alan García Díaz, Julio César Pérez Gómez, Sofía Álvarez rojo, José Guadalupe Almaguer Hernández, Ana Cárdenas González, Beatriz Adriana Cruz Medina, José Luis García Guevara, David Baruch Rayas Reynoso, Rebeca Silva Quiroz y Francisco Javier Murillo Dorantes. -----
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTES, acuerdo a favor del C. Francisco Gómez Lemus.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN EDUCACIÓN MUSICAL, acuerdo a favor del C. Daniel Venegas Pacheco.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTO, acuerdo a favor del C. Jorge Alberto Vargas Valdivia.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Miguel Abraham García Campos, Horacio Claudio Morales Torres, Mitzi Citlalic Ochoa Medrano y Oscar Antonio Rayas Estrada.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de los CC. Ana Debora Cruz López, Mónica Mondragón Pasillas, Claudia María José Perdomo Oviedo, Mónica Nayeli González López y Luis Alberto Reyes Trejo.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdo a favor del C. Rodrigo Moreno Estrada.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Saúl de Jesús Corona Reséndiz y Aldo Rivera Bárcenas.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. Maricela Cabello Torres, Carolina Lule Campos, Ana Gloria Magaña Montañón, Norberto Martínez Hernández, Jorge Luis Morán Estrada, Nancy Lizeth Nolasco Burgos y Laura Patricia Vera Aguado.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdo a favor del C. José Alejandro Gómez Coronel.-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Miguel Ángel Aguilar Becerril, Mariana Aguilar Fabian, Mario David Alcalá Gutiérrez, Adriana Arias Vilchis, Crystal Camacho Aguilar, Carlos Camarillo Pizarro, Magali Castañón Rangel, Gloria Azucena Colchado Herrera, Erick Said Cortés Arcos, Claudia Cruz Corona, Liliana Dondiego de Santiago, Edith García Bucio, Angélica García Lúndez, Cynthia González Ortiz, Maricela Gutiérrez Luque, Juan Antonio Hernández Chávez, Érika Yanet Hernández Redondo, David Lozada Padilla, Nalleli Abigail Lucio Trujillo, Maribel Lugo Prado, Alicia Marcial Ramírez, José Francisco Martínez Barrón, Jacqueline Martínez Hernández, Cinthya Guadalupe Mondragón Mejía, María de los Ángeles Ortiz Olgún, Alejandra Susana Ramírez Guevara, Diana Ramírez Valencia, María Dolores Reyes Peñalosa, Fabiola Rojas Tapia, Lilian Rosales Ferrusca, Maximiliano Ruiz Bravo, José Eduardo Ruiz Suárez, Edgar Omar Sifuentes López, José Luis Torres Hernández, Mariela Valerio Valerio y Lya Yadira Villeda Trejo.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Eduardo Alejandro Bianchi Aldrete, Miguel Ángel Cabrera Becerril, Jorge Alberto Carbajal Ávila, Roberto Cárdenas Islas, Gabriel Cervantes Mejía, Alejandro Fonseca Menindez, Mildred García León, Diana Karina González Sánchez, Ana Cecilia Guevara Basaldúa, Rosa María Herrera Cordero, Salvador Alonso Lino Gordo, María Dionicia Loredó Suárez, Montserrat Lugo Palacios, Diana Lucía Mendoza Núñez, Iván Antonio Nares Morales, Cecilia Saray Nieves Hernández, Ulises Gabriel Pace Aldana, Dora Itzel Rivera Maldonado, Juan Manuel Pérez Rodríguez y Daniel Alejandro Trejo Arellano.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdos a favor de los CC. Jesse Díaz García, Carina García Sánchez, Ana Delia Ledesma Medina y Maricela Medina Gallegos.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdo a favor del C. Alejandro Josué Díaz Pérez.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Laura Huerta Mora, Lucía Mondragón Chaparro y Edgar César Villa Osornio.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Emmanuel Alaniz Maya, Jacqueline Guadalupe Arteaga Velazco, Andrea Banda Andrade, María del Ángel Botello Lozano, Mayra Ivonne Barrón Oviedo, Alvar Gustavo Campos Pérez, Beethoven Castillo Álvarez, Omar Alejandro Cruz Rosas, Omar Espino Zarazúa, Abigail Gisela Flores Aguilar, Roberto Franco Molina, Carmen Melissa Galicia Olvera, Lucero García Martínez, Gisel García Orozco, Claudia María Gutiérrez Urquiza, Griselda Granados Pichardo, Maricruz Monserrat Hernández Ayala, Celina Leal Muñoz, María de Lourdes López Rangel, Arturo Loya Roacho, Zury Dazaev Martínez Marín, Mayra Ivon Mateos Mauricio, Ma. Guadalupe Moya Olvera, Ana Elizabeth Mena Ríos, Cristina Mercado Pérez, Jacqueline Guadalupe Arteaga Velazco, Andrea Banda Andrade, María del Ángel Botello Lozano, Mayra Ivonne Barrón Oviedo, Alvar Gustavo Campos Pérez, Beethoven Castillo Álvarez, Omar Alejandro Cruz Rosas, Omar Espino Zarazúa, Abigail Gisela Flores Aguilar, Roberto Franco Molina, Carmen Melissa Galicia Olvera, Lucero García Martínez, Gisel García Orozco, Claudia María Gutiérrez Urquiza, Griselda Granados Pichardo, Maricruz Monserrat Hernández Ayala, Celina Leal Muñoz, María de Lourdes López Rangel, Arturo Loya Roacho, Zury Dazaev Martínez Marín, Mayra Ivon Mateos Mauricio, Ma. Guadalupe Moya Olvera, Ana Elizabeth Mena Ríos, Cristina Mercado Pérez, Elsa Guadalupe Morales Rosales, Alejandro Moreno Orozco, Karina Janeth Navarro Álvarez, María Lucero Olmos Romero, Juan Antonio Pérez Pérez, César Alejandro Radillo Bello, Miguel Ángel Ramírez Arriaga, Ramiro Karín Reséndiz Ledesma, Vicente Reséndiz Olalde, Patricia Lorena Rodríguez Sibaja, Jesús Arturo Ruiz Soto, Guadalupe Uriel Santos Álvarez, Lizbeth Santos Rodríguez, Luis Carlos Soto Obregón, Gabriela Trejo Hernández, Rocío Trejo Pérez, Ana Karen Uribe Rivera, Lorena Sagrario Vértiz Vargas, Pablo Villanueva Ortega, Margarita Villaseñor Moya, José María Zamorano Hernández y Haydee Paulina Zavala Cachola.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de ENFERMERA, acuerdos a favor de las CC. Herminia Almaraz Trejo, Ma. de la Luz Corona Velázquez, Cecilia Cortés Uribe, Luz María Flores López,

Ma. Elvia García Chávez, Ana Laura Lira Gómez, María del Rosario Pérez Reséndiz y Lupita Nayeli Ruiz Ángeles.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. José Joaquín López Gutiérrez, Andrea Martínez Aldape, Andrea Martínez Aldape y Miriam Ontiveros Vázquez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Yaneli Facundo Chavarría, Ana Irma Franco Torres, Cindy Ramírez Celestino, Karla Alejandra Reséndiz Torres y José Francisco Soto Vargas. -----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdo a favor de los CC. María Gabriela Aguirre Ramírez y Jaime López Cruz.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA, acuerdo a favor de la C. Germain Sánchez Rosales.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA, acuerdo a favor de los C. Alan Roberto Ramírez Maldonado y Arturo Rodríguez García.-----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdo a favor del C. Daniel Herrera Vega.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de los CC. Mishnaet Granados Hernández, Luis Mario Hernández Ramírez, Armando López Huerta, Juan Antonio Rodríguez Hernández y Érika Villamil Olvera.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdo a favor de los CC. Oscar Ávila Vargas, Juan Ramón Garduño Terrazas, Luis Antonio González Orduña, Adrian Gonzalo Puente Suárez, Francisco Villa Arvizu y Miguel del Ángel Valerio.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO ELECTROMECÁNICO CON ESPECIALIDAD EN MECATRÓNICA, acuerdos a favor de los CC. Juan José Saucedo Dorantes y Maricela Castañeda Avendaño.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS), acuerdos a favor de los CC. Maricela Castañeda Avendaño y Víctor Alfonso Toledo Ríos.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS INDUSTRIALES), acuerdo a favor del C. Arturo Pérez Pantoja.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, acuerdo a favor del C. Gustavo González Lechuga.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L-T LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdos a favor de los CC. Damián Yukio Romero Díaz y Xilonen Pilar Guerra Ledezma.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdos a favor de las CC. Leslie Anahí Gallardo Cruz y Karla Pedraza Solorio.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdos a favor de las CC. Susana Alarcón Saldaña, Carolina Espinoza Márquez y Hildeliza Layseca López.-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Guadalupe Benítez Ramírez, Eréndira Karina Yareth Córdoba Reyes, Norma Patricia Hernández López, María Fernanda Narahi López Jaime, Jesús Miguel Michaus Rico, Jessica Olvera Mateo, María de la Luz Pizano González, Alma Yesenia Rojas Trejo, Patricia Elizabeth Velázquez Ávila, Jose Manuel Villegas Sánchez y Arcelia Berenice Zenteno Vargas. -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de las CC. Naxhielly Cervantes González, Itzel Sarahí Granillo Contreras, Alejandra Jiménez Chávez, Sofía Cristina Mora Bernal, Rossy Angela Partida Hernández y Eva Iraís Peña Becerra.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de los CC. María Jimena Barbeito Chávez, Lucero Díaz Calzada, Diana Karina García Salas, Mariana Hernández Pacheco, Monserrat Jaramillo González, Paulina Landaverde Martínez, Cindy Anabel Peñaloza Herrera, Adrián Alberto Rico Rosas, Ana Gabriela Rodríguez Maqueda y Oscar Alejandro Vidal Rodríguez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL, acuerdo a favor de la C. Andrea González Sánchez -----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Jesica Cortes de la Peña, Luisa Irery Rodríguez Rodríguez, Andrea Liliana Rojas Reséndiz y Eva María Vega González.-----
 - - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL, acuerdo a favor del C. José Antonio Ramírez Zúñiga.-----
 - - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Samiel Casasola Zamora.-----
 - - - Para que pueda obtener el Título de QUÍMICO AGRÍCOLA, acuerdo a favor del C. Joel Ernesto Martínez Camacho.-----
 - - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de los CC. Andrea Cano Herrera, Vanessa Cervantes Otamendi, Ana Laura Gutiérrez Medrano, Sarahí López Esparza, Gloria Olvera González, Emmanuel Padilla Rea y Vianney Monserrat Sánchez Martínez.-----

 - - - Conforme al punto VII del Orden del Día, previo dictamen del H. Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres y de las facultades de: Bellas Artes, Ciencias Naturales, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Enfermería y Filosofía el Dr. en Der. César García Ramírez en los mismos términos somete a votación la aprobación de estos dictámenes y pide que se sirvan manifestarlo levantando la mano.-----
 - - - El H. Consejo Universitario por unanimidad de votos, emitió acuerdo favorable para la revalidación de estudios a favor de las siguientes personas:-----

ESCUELA DE BACHILLERES:-----

- - - Al C. ARNOL DANIEL CANTERA SÁNCHEZ: “De las materias que aprobó en BRACKERNRIDE HIGH SCHOOL, EN San Antonio Texas, Estados Unidos de América, por las que se cursan en la Escuela de Bachilleres “Salvador Allende”, platel Bicentenario de la U. A. Q., son de revalidar el primero, segundo y tercer semestre.-----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:-----

- - - Al C. FRANCISCO JAVIER MALDONADO HERNÁNDEZ: “De las materias que aprobó en el Centro Universitario Enrique Díaz de León, correspondientes a la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica, por las que se cursan en la Licenciatura en Artes Visuales en Especialidad en Diseño Gráfica en esta Universidad, son de revalidar:-----

CENTRO UNIVERSITARIO ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA U. A. Q.
Fundamentos del Diseño I	Por Análisis es la Forma y Soportes: El Objeto Bidimensional
Dibujo Técnico	“ Análisis geométrico: Represent. Del Espacio
Dibujo (Trazo)	“ La Pintura y el Dibujo como Prácticas Interdisciplinarias
Metodología	“ Taller de redacción para la Investigación
Historia del Arte	“ Historia Social del Arte: Est. Del Paleol. Al Renacimiento
Introducción a la Computación	“ Introducción a la Computación en Artes Visuales
Fundamentos del Diseño II	“ Análisis de la Forma y Soportes: El Objeto Tridimensional
Geometría	“ Análisis de la Forma y Soportes: El Espacio Tridimensional
Teoría de la Comunicación	“ Metodología: Gestión de la Información
Diseño I Introducción	“ Historia Social del Arte del Siglo XIX
Metodología Aplicada al Diseño I	“ Metodología: Teorías Estética de la Imagen Visual
Historia del Arte en México	“ Historia Social del Arte: Estudios Regionales de Meso América a la Colonia
Diseño Digital I (Dibujo Vectorial)	“ Computación en Artes Visuales: Vectores
Diseño II Tipografía y Marca	“ Diseño Tipográfica
Creatividad	“ Metodología: Pensamiento Crítico. Pensamiento Complejo”.-----

- - - Al C. SUHAM MOUSA CARRETO: “De las materias que aprobó en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, correspondientes a la Licenciatura en Danza, por las que se cursan en la Licenciatura en Artes Escénicas Línea Terminal en Danza Contemporánea en esta Universidad, son de revalidar:-----

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA U. A. Q.
Técnica Clásica I	Por Técnica de Ballet I
Técnica Contemporánea I	“ Técnica de Danza I

Kinesiología	“	Kinesiología
Apreciación de las Artes Visuales	“	Historia del Arte I
Técnica Clásica II	“	Técnica de Ballet II
Técnica Contemporánea II	“	Técnica de Danza II
Técnica Contemporánea III	“	Técnica de Danza III
Técnica Clásica III	“	Técnica Complementaria: Ballet I
Solfeo e Instrumento I	“	Opt. (Elementos Musicales I)
Solfeo e Instrumento II	“	Opt. (Canto)”-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - Al C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ ESTRADA: “De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, correspondientes a la carrera de Médico Veterinario Zootecnista, por las que se cursan en la Licenciatura del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO		FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA U.A.Q.
Histología Veterinaria	Por	Histología y Embriología Veterinaria
Fisiología Celular	“	Fisiología Animal I
Metodología de la Investigación	“	Optativa (Taller de Métodos de Estudio e Investigación Documental)
Anatomía Comparada	“	Anatomía Veterinaria I
Bioquímica	“	Bioquímica
Fisiología Animal	“	Fisiología Animal II
Bioestadística	“	Bioestadística Veterinaria
Anatomía Topografía	“	Anatomía Veterinaria II
Genética Pecuaria	“	Genética y Mejoramiento Animal
Nutrición y Alimentación de Rumiantes	“	Nutrición Animal de Rumiantes
Zootecnia de Equipos	“	Optativa (Zootecnia de Equipos)
Ovinocultura	“	Producción de Ovinos
Bovinocultura-Carne	“	Producción de Bovinos de Carne”-----

- - - Al C. CAROL ODALIS GONZÁLEZ VEGA: “De las materias que aprobó en la Universidad Latina de México, incorporada a la Universidad de Guanajuato, correspondientes a la Licenciatura en Nutrición, por las que se cursan en la Licenciatura del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD LATINA DE MÉXICO		FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA U.A.Q.
Química Inorgánica	Por	Química
Microbiología de los Alimentos	“	Microbiología
Fisiología de la Nutrición	“	Fisiología
Bioquímica	“	Bioquímica
Comunicación Oral y Escrita	“	Expresión Oral y Escrita”-----

- - - Al C. ANA FABIOLA VILCHIS ROSAS: “De las materias que aprobó en la Universidad del Claustro de Sor Juana, correspondientes a la Licenciatura en Gastronomía, por las que se cursan en la Licenciatura del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA		FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA U.A.Q.
Microbiología y Parasitología	Por	Microbiología
Principios y Técnicas de la Investigación	“	Métodos de la Investigación
Planeación y Control de los Procesos Productivos	“	Planeación de servicios de Alimentación
Química de Alimentos	“	Química de Alimentos
Conservación de Alimentos	“	Conservación de Alimentos
Técnicas de Inventario y Administración de Almacenes	“	Operatividad de Servicios de Alimentación
Cocina Mexicana II	“	Preparación de Alimentos
Sociología de la Comida	“	Socioantropología de la Alimentación”-----

- - - Al C. TONANZIN VERÓNICA TEJEDA PASTRANA: “De las materias que aprobó en la Universidad DeLaSalle, correspondientes a la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, por las que se cursan en la Licenciatura del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DELASALLE		FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA U.A.Q.
Bioquímica	Por	Bioquímica
Bioestadística	“	Bioestadística Veterinaria
Fisiología General	“	Fisiología Animal I
Apicultura	“	Optativa (Apicultura)
Etología	“	Optativa (Etnología)
Genética	“	Genética y Mejoramiento Animal

Anatomía Comparada “ Anatomía Veterinaria I
 Anatomía Topográfica “ Anatomía Veterinaria II
 Biología Tisular “ Histología y Embriología Veterinaria”.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - A la C. ANA JULIA ANDRADE MORENO: “De las materias que aprobó en la Universidad de Estudios Avanzados, campus Querétaro, correspondientes a la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, por las que se cursan en la Licenciatura en Comunicación y Periodismo en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS AVANZADOS, CAMPUS QUERÉTARO		FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA U.A.Q.
Sociología	Por	Tópicos de las Ciencias Sociales
Estadística y Probabilidad	“	Método Cuantitativo
Taller de Redacción	“	Lectura Redacción y Expresión Oral
Teoría de la Comunicación	“	Teoría de la Comunicación Humana
Teoría y Técnicas de la Entrevista	“	Bases Generales del Periodismo
Historia de México Contemporáneo	“	Conformación de Estado-Nación S. XX
Problemas Contemporáneo	“	Conformación del Mundo Contemporáneo
Diseño Gráfico	“	D. G. para la Comunicación
Lingüística	“	Lingüística
Taller de Fotografía	“	Taller de Fotoperiodismo
Semiótica	“	Semiótica
Propaganda	“	Comunicación Política
Publicidad	“	Diseño de Campañas de Comunicación Social”.-----

- - - A la C. IRENE GUADALUPE CORTÉS ROQUE: “De las materias que aprobó en la Universidad de Estudios Avanzados, campus Querétaro, correspondientes a la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, por las que se cursan en la Licenciatura en Comunicación y Periodismo en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS AVANZADOS, CAMPUS QUERÉTARO		FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA U.A.Q.
Sociología	Por	Tópicos de las Ciencias Sociales
Estadística y Probabilidad	“	Método Cuantitativo
Taller de Redacción	“	Lectura Redacción y Expresión Oral
Teoría de la Comunicación	“	Teoría de la Comunicación Humana
Teoría y Técnicas de la Entrevista	“	Bases Generales del Periodismo
Historia de México Contemporáneo	“	Conformación de Estado-Nación S. XX
Problemas Contemporáneo	“	Conformación del Mundo Contemporáneo
Diseño Gráfico	“	D. G. para la Comunicación
Lingüística	“	Lingüística
Taller de Fotografía	“	Taller de Fotoperiodismo
Semiótica	“	Semiótica
Propaganda	“	Comunicación Política
Publicidad	“	Diseño de Campañas de Comunicación Social”.-----

- - - A la C. JUANA SERVANDO GUDIÑO LOYOLA: “De las materias que aprobó en la Universidad de Estudios Avanzados, campus Querétaro, correspondientes a la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, por las que se cursan en la Licenciatura en Comunicación y Periodismo en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS AVANZADOS, CAMPUS QUERÉTARO		FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA U.A.Q.
Sociología	Por	Tópicos de las Ciencias Sociales
Estadística y Probabilidad	“	Método Cuantitativo
Teoría de la Comunicación	“	Teoría de la Comunicación Humana
Teoría y Técnicas de la Entrevista	“	Bases Generales del Periodismo
Historia de México Contemporáneo	“	Conformación de Estado-Nación S. XX
Problemas Contemporáneo	“	Conformación del Mundo Contemporáneo
Diseño Gráfico	“	D. G. para la Comunicación
Lingüística	“	Lingüística
Taller de Fotografía	“	Taller de Fotoperiodismo
Semiótica	“	Semiótica
Propaganda	“	Comunicación Política
Publicidad	“	Diseño de Campañas de Comunicación Social”.-----

- - - Al C. MARIO EDUARDO ORTEGA CERVANTES: “De las materias que aprobó en la Universidad de Estudios Avanzados, campus Querétaro, correspondientes a la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, por las que se cursan en la Licenciatura en Comunicación y Periodismo en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS AVANZADOS, CAMPUS QUERÉTARO		FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA U.A.Q.
Sociología	Por	Tópicos de las Ciencias Sociales
Estadística y Probabilidad	“	Método Cuantitativo
Taller de Redacción	“	Lectura Redacción y Expresión Oral
Teoría de la Comunicación	“	Teoría de la Comunicación Humana
Teoría y Técnicas de la Entrevista	“	Bases Generales del Periodismo
Historia de México Contemporáneo	“	Conformación de Estado-Nación S. XX
Problemas Contemporáneo	“	Conformación del Mundo Contemporáneo
Diseño Gráfico	“	D. G. para la Comunicación
Lingüística	“	Lingüística
Taller de Fotografía	“	Taller de Fotoperiodismo
Semiótica	“	Semiótica
Propaganda	“	Comunicación Política
Publicidad	“	Diseño de Campañas de Comunicación Social”-----

 - - - A la C. DELIA SHAYRA SANDOVAL VÁZQUEZ: “De las materias que aprobó en la Universidad de Estudios Avanzados, campus Querétaro, correspondientes a la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, por las que se cursan en la Licenciatura en Comunicación y Periodismo en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS ACANZADOS, CAMPUS QUERÉTARO		FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA U.A.Q.
Sociología	Por	Tópicos de las Ciencias Sociales
Estadística y Probabilidad	“	Método Cuantitativo
Teoría y Técnicas de la Entrevista	“	Bases Generales del Periodismo
Historia de México Contemporáneo	“	Conformación de Estado-Nación S. XX
Diseño Gráfico	“	D. G. para la Comunicación
Lingüística	“	Lingüística
Semiótica	“	Semiótica
Propaganda	“	Comunicación Política
Publicidad	“	Diseño de Campañas de Comunicación Social”-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- - - A la C. VIRIDIANA AGUILAR GONZÁLEZ: “De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma del Estado de México, correspondientes a la Licenciatura en Contaduría, por las que se cursan en la carrera de Contador Público, en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO		FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA U. A. Q.
Valores Socioculturales, Habilidades y pensamiento Creativo y Sociedad y desarrollo del Mundo	Por	Formación Humana
Investigación Social y Comunidad, metodología de la Investigación y Estrategia de Aprendizaje	“	Técnicas de la investigación
Administración de la Mercadotecnia	“	Fundamentos de Mercadotecnia
Teoría General de la Tributación, Fundamentos de Derecho	“	Teoría General de la Tributación
Contribuciones de Personas Físicas	“	Impuestos Directos I
Contribuciones de Personas Morales	“	Impuestos Directos II
Matemáticas Básicas	“	Álgebra
Estadística	“	Estadística
Matemáticas Financieras	“	Matemáticas Financieras
Modelos de Optimización	“	Aplicaciones Cuantitativas
Derecho Mercantil	“	Derecho Mercantil
Derecho Laboral	“	Derecho del Trabajo
Contabilidad Básica	“	Contabilidad Básica
Sistemas Contables y Boletines de Activo	“	Fundamentos de Contabilidad
Boletines de Pasivo y Capital	“	Contabilidad Intermedia
Microeconomía	“	Microeconomía
Macroeconomía	“	Macroeconomía”-----

 - - - Al C. VÍCTOR HUGO PÉREZ GARZA: “De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma del Estado de México, correspondientes a la Licenciatura en Actuaría, por las que se cursan en la carrera del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO		FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA U. A. Q.
Administración	Por	Administración
Teoría del Seguro	“	Teoría del Seguro

Contabilidad Financiera	“	Introducción a la contabilidad
Metodología de la Investigación	“	Técnicas de Investigación
Cálculo Diferencial e Integral I	“	Calculo I
Algebra Superior	“	Algebra Superior
Programación I y II	“	Programación
Teoría del Interés	“	Teoría del Interés
Geometría Analítica	“	Geometría Analítica
Algebra Lineal	“	Algebra Lineal
Cálculo Diferencial e Integral II	“	Cálculo II
Microeconomía I y II y Macroeconomía Avanzada	“	Microeconomía
Macroeconomía	“	Macroeconomía
Estadística Descriptiva y probabilidad, Probabilidad Avanzada e Inferencia Estadística	“	Estadística Descriptiva e inferencia
Ecuaciones Diferenciales	“	Ecuaciones Diferenciales”-----

 - - - AI C. PEDRO SALINAS VALDEZ: “De las materias que aprobó en el Instituto Tecnológico de Morelia, correspondientes a la Licenciatura en Contaduría, por las que se cursan en la carrera de Contador Público en esta Universidad, son de revalidar:-----

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MORELIA		FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA U. A. Q.
Contabilidad I	Por	Fundamentos de Contabilidad
Administración General	“	Procesos Administrativos
Introducción al Estudio del Derecho y Nociones del Derecho Civil	“	Fundamentos de Derecho
Matemáticas Financieras	“	Matemáticas Financieras
Nociones del Derecho Constitucional y Administrativo	“	Teoría General de la Tributación
Comunicaciones	“	Comunicación Empresarial
Métodos y Técnicas de investigación	“	Técnicas de Investigación
Derecho Mercantil	“	Derecho Mercantil
Estadísticas I y II	“	Estadística
Administración de Recursos Humanos I	“	Administración de personal”-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

- - - AI C. JUAN YAIR HENNG GUEL: “De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, correspondientes a la Licenciatura en Derecho, por las que se cursan en la carrera del mismos en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS		FACULTAD DE DERECHO DE LA U. A. Q.
Introducción al Derecho	Por	Introducción al estudio del Derecho
Derecho Romano	“	Derecho Romano e Instituciones de Derecho Privado Romano
Historia del derecho Mexicano	“	Historia del Derecho Mexicano
Introducción a las Tecnologías de la Información	“	Cómputo
Derecho de las Personas y Familia	“	Personas y Familia
Introducción al derecho Mercantil	“	Derecho Mercantil
Teoría General del Estado	“	Teoría del Estado
Derecho Económico	“	Derecho Económico
Inglés Inicial Medio	“	Comprensión de Textos en Inglés
Garantías Constitucionales	“	Garantías Constitucionales
Derecho Administrativo	“	Derecho Administrativo
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	“	Sistemas Jurídicos Contemporáneos”-----

 - - - AI C. JESÚS ROEL ORTEGÓN HERRERA: “De las materias que aprobó en la Universidad Marista de Querétaro, correspondientes a la Licenciatura en Derecho, por las que se cursan en la carrera del mismos en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO		FACULTAD DE DERECHO DE LA U. A. Q.
Introducción al Estudio del Derecho I y II	Por	Introducción al Estudio del Derecho
Derecho Romano II	“	Derecho Romano
Historia del Derecho Mexicano	“	Historia del Derecho Mexicano
Metodología Jurídica y Técnicas de la Investigación Jurídica	“	Técnicas de la Investigación Jurídica
Derecho Civil I	“	Personas y Familia
Derecho Romano I	“	Instituciones de Derecho Privado Romano
Derecho Mercantil I	“	Derecho Mercantil
Teoría del Estado	“	Teoría del Estado
Derecho Penal I	“	Introducción al Derecho Penal

Historia del Pensamiento Económico	“	Introducción a la Economía
Derecho Civil II	“	Bienes y Sucesiones
Teoría Económica	“	Derecho Económico
Derecho Mercantil II	“	Títulos y Operaciones de Crédito
Derecho Constitucional	“	Derecho Constitucional
Derecho Penal II	“	Teoría de Delito y la Sanción
Derecho Civil III	“	Teoría de las Obligaciones
Derecho Laboral I	“	Derecho Individual del Trabajo
Teoría del Proceso	“	Teoría General del Proceso
Garantías Individuales y Sociales	“	Garantías Constitucionales
Derecho Civil IV	“	Teoría de los Contratos
Derecho Procesal Civil	“	Derecho Procesal Civil
Teoría Política	“	Ciencias Política
Derecho Civil V	“	Contratos Civiles
Derecho Laboral II	“	Derecho Procesal del Trabajo
Derecho Mercantil III	“	Derecho Procesal Mercantil
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	“	Sistemas Jurídicos Contemporáneos”.-----

 - - - Al C. VÍCTOR MANUEL LARA RODRÍGUEZ: “De las materias que aprobó en el Centro de Estudios Superiores del Bajío, campus Querétaro, correspondientes a la Licenciatura en Derecho, por las que se cursan en la carrera del mismos en esta Universidad en el campus Cadereyta, son de revalidar:-----

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO		FACULTAD DE DERECHO DE LA U. A. Q.
Derecho Romano I	Por	Derecho Romano
Teoría Política	“	Desarrollo del Pensamiento Político
Derecho Civil I	“	Personas y Familia
Derecho Romano II	“	Instituciones de Derecho Privado Romano
Teoría General de Estado	“	Teoría del estado
Derecho Penal I	“	Introducción al Derecho Penal
Teoría Económica	“	Introducción a la Economía
Derecho Constitucional	“	Derecho Constitucional
Teoría General del Proceso	“	Teoría General del Proceso

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- - - A la C. VERÓNICA ELIZABETH ORTIZ CRUZ: “De las materias que aprobó en la Escuela Normal de Educación Física, correspondientes a la Licenciatura en Educación Física, por las que se cursan en la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte en esta Universidad, son de revalidar:-----

ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN FÍSICA		FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA U. A. Q.
Introducción a la Educación Física	Por	Fundamentos Pedagógicos de la Educación Física
Desarrollo Infantil I	“	Desarrollo Humano
La Educación en el Desarrollo Histórico de México I	“	Historia de la Educación Física y Deporte
El Cuerpo, Estructura y Funciones I	“	Bases Biológicas del Movimiento ante la Actividad Física y el Deporte
Juego y Educación Física	“	Fundamentos Pedagógicos y Didácticos de la Recreación
Desarrollo Corporal y Motricidad	“	Psicomotricidad y Desarrollo
El Cuerpo, Estructura y Funciones II	“	Bases Fisiológicas del Movimiento ante la Actividad Física y Deporte
Observación y Práctica Docente I	“	Práctica en Educación Preescolar
La Actividad Motriz en el Medio Acuático	“	Actividades Recreativas en el Agua
Planeación de la Enseñanza y Evaluación del Aprendizaje	“	Planeación Didáctico Pedagógica en E.F. y D
Observación y Práctica Docente II	“	Práctica en Educación Primaria
Observación y Práctica Docente III	“	Práctica en Educación Secundaria
Necesidades Educativas Especiales	“	Educación Física y Deporte en Población Especial”.-----

 - - - A la C. LETICIA ROMERO GALINDO: “De las materias que aprobó en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, correspondientes a la Licenciatura en Enfermería, por las que se cursan en la carrera del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD MICHUACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO		FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA U. A. Q.
Ecología y Salud	Por	Ecología y Salud
Anatomía y Fisiología	“	Anatomifisiología I
Lectura y Redacción	“	Análisis y Producción de Textos con Uso de la Tecnología

Elementos del Cuidado de Enfermería	“	Introducción a la Enfermería
Bioquímica I y II	“	Bioquímica
Proceso de Enfermería	“	Proceso de Enfermería
Anatomía y Fisiología II	“	Anatomofisiología II
Farmacología I y II	“	Farmacología
Cuidado en Salud Mental	“	Cuidado de la Salud Mental
Inglés I	“	Inglés I
Inglés II	“	Inglés II
Enfermería en Salud Pública	“	Cuidado de la Salud Pública
Bioética	“	Bioética
Enfermería en Salud de la Comunidad	“	Cuidado de la Salud Comunitaria I
Informática I y II	“	Taller de Informática”.

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:

- - - Al C. EDUARDO ARIAS VILLALVA: “De las materias que aprobó en el Colegio Universitario de la Santa Cruz, correspondientes a la Licenciatura en Filosofía, por las que se cursan en la carrera del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

COLEGIO UNIVERSITARIO DE LA SANTA CRUZ		FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA U. A. Q.
Historia de la Filosofía I	Por	Historia de la Filosofía Antigua
Historia de la Filosofía II	“	Textos Selectos de Filosofía Antigua
Lógica I	“	Lógica
Metodología de la Investigación I	“	Metodología de la Investigación
Latín I	“	Gramática de Lengua Clásica. Latín
Griego I	“	Gramática de Lengua Clásica. Griego
Filosofía de la Historia I	“	Curso Optativo
Teoría del Conocimiento I	“	Epistemología”.

- - - Continuando con el punto VIII del Orden del Día, que establece “Proyectos de Investigación”, el Dr. en Der. César García Ramírez señala: “En sus lugares se les hizo circular el listado de los Proyectos de Investigación e informes finales. Por lo que pido se sirvan manifestar levantando la mano, si están de acuerdo en aprobar estos proyectos de investigación”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez informa que tomada la votación a mano alzada, por unanimidad de votos el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar los Proyectos de Investigación. En resumen, se autorizaron: 30 registros, 3 prórrogas, 5 modificaciones, 6 informes finales, 5 registros de proyectos con financiamiento externo y 5 informes finales de proyecto con financiamiento externo, haciendo un total de 54 solicitudes”.

- - - El H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobados por unanimidad los proyectos.

- - - Dentro del punto IX del Orden del Día que establece “Asuntos encomendados a las Comisiones de Asuntos Académicos”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez informa: “Tenemos asuntos que serán encomendados para las facultades de: Bellas Artes, Ciencias Naturales, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Enfermería, Filosofía, Informática, Ingeniería, Lenguas y Letras, Psicología y Química, sírvanse manifestar si están de acuerdo en aprobarlos para que sean encomendados a las comisiones respectivas.

- - - El H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobarlos por unanimidad los asuntos encomendados. Posteriormente se citarán en la Secretaría Académica para conocer y emitir dictámenes a las solicitudes registradas”.

- - - Se continua con el Orden del Día, dentro del punto X que establece: “Aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Relativo a los dictámenes emitidos por la Comisiones de Asuntos Académicos, espero se valide este voto en término del Estatuto Orgánico, pido se sirvan manifestar levantando la mano, si están de acuerdo en aprobarlos”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez informa que el resultado fue aprobados por unanimidad de votos, el H. Consejo Universitario tuvo a bien validar los dictámenes para las siguientes personas:

FACULTAD DE BELLAS ARTES:

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **JOYCE GEANTIAN MARTINEZ ALDANA** estudiante de la Licenciatura en Artes Visuales, por medio del cual solicita se le permita dar de alta la materia Seminario de Investigación, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de junio del año en curso, fue solicitada la autorización para dar de alta la materia Seminario de Investigación con clave 612 en el grupo 2.

Argumentando la parte peticionaria que no efectuó en tiempo, por no encontrarse en el Estado, el alta de tal asignatura, misma que curso en el semestre 2012-1, por ende solicita dar de alta la materia aludida. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad, y los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son: -----
 Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----

Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 34.- La inscripción a un nivel escolar, otorga al alumno el derecho de cursar y en su caso, aprobar exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan y que sean parte del programa educativo, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria. En el caso de programas por créditos, igualmente se otorgará el derecho a cursar y presentar exámenes de todas las asignaturas que tenga autorización para inscribirse por parte de la Facultad o Escuela que ofrece el programa. En ambos casos se deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo V de este Reglamento. Para que un alumno tenga derecho de inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere tener acreditadas por lo menos el cincuenta por ciento de asignaturas o el cincuenta por ciento de los créditos que dio de alta, así como no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. En el caso de planes por créditos registrará el Documento Fundamental de cada programa aprobado por el Consejo Universitario.-----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para cursar las distintas asignaturas de las Escuelas y Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, los alumnos tienen la obligación de realizar los trámites que sean designados por la Secretaría Académica, dentro de los cuales se encuentra el deber de los estudiantes el dar de alta las materias que pretendan cursar en cada ciclo escolar, dentro de los plazos señalados dentro del Calendario Escolar, siendo la fecha límite el 23 de febrero del presente año, la cual fue prorrogada hasta el 20 de abril del mismo año, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos; dado que en la modalidad educativa del sistema de la Universidad, los estudiantes y alumnos son coparticipes en su formación y arman su carga académica a partir de sus preferencias y necesidades; y en ese sentido, la peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación de acuerdo con los tiempos marcados en el Calendario Escolar de la Universidad Autónoma de Querétaro, designados por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater, para cumplir con los trámites correspondientes, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime cuando se está por concluir el ciclo lectivo 2012-1.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **JOYCE GEANTIAN MARTINEZ ALDANA**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **ARMANDO LUNA OLVERA** presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita darse de baja de la asignatura Optativa No. 815, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de junio del año en curso, fue solicitada la autorización para darse de baja de forma extemporánea de la materia Optativa con Numero 815.-----

Argumenta la parte peticionaria que por error dio de alta la materia, y por ende solicita su baja extemporánea. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II, III del Estatuto Orgánico, y los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son: -----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

III. Asistir puntualmente a clases;-----

ARTÍCULO 21. Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----

I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 37. El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

De los numerales antes transcritos, se advierte claramente la existencia de ciertos derechos y obligaciones para los estudiantes o alumnos de esta Universidad, como lo es asistir puntualmente a sus clases, asimismo se establecen requisitos para cursar y en su caso dar de baja las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, solo se podrán dar de baja las materias por parte de los alumnos, en los plazos expresamente señalado en el calendario escolar, siendo que el día último para ello lo fue el 23 de febrero del presente año, que fue la fecha límite designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater y contenida en el Calendario Escolar para cumplir con los trámites de baja de materias, prorrogándose tal fecha, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos, hasta el 20 de abril del mismo año; en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime que en este momento se encuentra por concluir el semestre 2012-1 en el cual se dio de alta la parte peticionaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II y III del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **ARMANDO LUNA OLVERA**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **JIMENA LOARCA SÁNCHEZ** presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita darse de baja de la asignatura Ingles Nivel IV, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 15 de junio del año en curso, fue solicitada la autorización para darse de baja de forma extemporánea de la materia Ingles Nivel IV, del grupo 1.-----

Argumenta la parte peticionaria que por confusión sobre la obligatoriedad de la materia dada que es una Optativa no asistió a clases y para no ver perjudicado su promedio solicita su baja extemporánea. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II, III del Estatuto Orgánico, y los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

III. Asistir puntualmente a clases;-----

ARTÍCULO 21. Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----

I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 37. El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

De los numerales antes transcritos, se advierte claramente la existencia de ciertos derechos y obligaciones para los estudiantes o alumnos de esta Universidad, como lo es asistir puntualmente a sus clases, asimismo se establecen requisitos para cursar y en su caso dar de baja las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, solo se podrán dar de baja las materias por parte de los alumnos, en los plazos expresamente señalado en el calendario escolar, siendo que el día último para ello lo fue el 23 de febrero del presente año, que fue la fecha límite designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater y contenida en el Calendario Escolar para cumplir con los trámites de baja de materias,

prorrogándose tal fecha, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos, hasta el 20 de abril del mismo año; en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime que en este momento se encuentra por concluir el semestre 2012-1 en el cual se dio de alta la parte peticionaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II y III del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **JIMENA LOARCA SÁNCHEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES: -----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **LAURA JULIANA RAMÍREZ RUÍZ** presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita darse de baja de la asignatura Semiótica y Conformación del Mundo Contemporáneo, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de julio del año en curso, fue solicitada la autorización para darse de baja de forma extemporánea de la materia Semiótica y Conformación del Mundo Contemporáneo.-----

Argumenta la parte peticionaria que no se encuentra cursándola y por ende solicita su baja extemporánea.-----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II, III del Estatuto Orgánico, y los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

III. Asistir puntualmente a clases;-----

ARTÍCULO 21. Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----

I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----

II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----

ARTÍCULO 37. El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

De los numerales antes transcritos, se advierte claramente la existencia de ciertos derechos y obligaciones para los estudiantes o alumnos de esta Universidad, como lo es asistir puntualmente a sus clases, asimismo se establecen requisitos para cursar y en su caso dar de baja las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, solo se podrán dar de baja las materias por parte de los alumnos, en los plazos expresamente señalado en el calendario escolar, siendo que el día último para ello lo fue el 23 de febrero del presente año, que fue la fecha límite designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater y contenida en el Calendario Escolar para cumplir con los trámites de baja de materias, prorrogándose tal fecha, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos, hasta el 20 de abril del mismo año; en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime que en este momento se encuentra por concluir el semestre 2012-1 en el cual se dio de alta la parte peticionaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II y III del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **LAURA JULIANA RAMÍREZ RUÍZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ CHÁVEZ** presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita darse de baja de la asignatura Semiótica y Conformación del Mundo Contemporáneo, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de julio del año en curso, fue solicitada la autorización para darse de baja de forma extemporánea de la materia Semiótica y Conformación del Mundo Contemporáneo. -----

Argumenta la parte peticionaria que no se encuentra cursándola y por ende solicita su baja extemporánea. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II, III del Estatuto Orgánico, y los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

- II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----
- III. Asistir puntualmente a clases; -----

ARTÍCULO 21. Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

- I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----
- II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----
- III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 37. El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

De los numerales antes transcritos, se advierte claramente la existencia de ciertos derechos y obligaciones para los estudiantes o alumnos de esta Universidad, como lo es asistir puntualmente a sus clases, asimismo se establecen requisitos para cursar y en su caso dar de baja las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, solo se podrán dar de baja las materias por parte de los alumnos, en los plazos expresamente señalado en el calendario escolar, siendo que el día último para ello lo fue el 23 de febrero del presente año, que fue la fecha límite designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater y contenida en el Calendario Escolar para cumplir con los trámites de baja de materias, prorrogándose tal fecha, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos, hasta el 20 de abril del mismo año; en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime que en este momento se encuentra por concluir el semestre 2012-1 en el cual se dio de alta la parte peticionaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II y III del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ CHÁVEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

TERCERO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **MANUEL MORALES PÉREZ** estudiante de la carrera de la Licenciatura en Comunicación y Periodismo, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita hacer cambio de grupo de la materia Talleres Extraescolares, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de junio del año en curso, fue solicitada la autorización para cambio de grupo por la parte peticionaria quien argumenta que por un error dio de alta dicha asignatura en el grupo distinto a aquél en el que cursó la materia.-----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico y los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----
 Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

- Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----
- Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----
- Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 34.- La inscripción a un nivel escolar, otorga al alumno el derecho de cursar y en su caso, aprobar exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan y que sean parte del programa educativo, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria. En el caso de programas por créditos, igualmente se otorgará el derecho a cursar y presentar

exámenes de todas las asignaturas que tenga autorización para inscribirse por parte de la Facultad o Escuela que ofrece el programa. En ambos casos se deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo V de este Reglamento. Para que un alumno tenga derecho de inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere tener acreditadas por lo menos el cincuenta por ciento de asignaturas o el cincuenta por ciento de los créditos que dio de alta, así como no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. En el caso de planes por créditos regirá el Documento Fundamental de cada programa aprobado por el Consejo Universitario.-----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para cursar las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, los alumnos tienen la obligación de realizar los trámites que sean designados por la Secretaría Académica, dentro de los cuales se encuentra el deber de los estudiantes el dar de alta las materias que pretendan cursar en cada ciclo escolar; ello, dado que en la modalidad educativa de la universidad los estudiantes son coparticipes en su formación y arman su mapa curricular a partir de sus preferencias y necesidades académicas; y en tal sentido, la peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación de acuerdo con los tiempos marcados en el calendario escolar de la Universidad Autónoma de Querétaro, que para tal efecto la fecha limite fue el día 07 de febrero del año en curso, fecha designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater para cumplir con los trámites correspondientes, no obstante, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos esta fecha fue prorrogada hasta el 20 de abril del mismo año; y en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime cuando en este momento está por concluir el ciclo lectivo 2012-1.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la prórroga solicitada por **MANUEL MORALES PÉREZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **LETICIA MOCTEZUMA PACHECO** estudiante de la Facultad de Contaduría y Administración, por medio del cual solicita se le permita dar de alta la materia Seminario de Titulación, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 31 de mayo del año en curso, fue solicitada la autorización para dar de alta la materia Seminario de Titulación con clave 794.-----
 Argumentando la parte peticionaria que no le autorizaron el acta de materia en el ciclo lectivo 2011-2 por encontrarse seriada con la asignatura Practicas Profesionales, y por ende solicita dar de alta la materia aludida. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad, y los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----
 Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----

Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----

Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 34.- La inscripción a un nivel escolar, otorga al alumno el derecho de cursar y en su caso, aprobar exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan y que sean parte del programa educativo, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria. En el caso de programas por créditos, igualmente se otorgará el derecho a cursar y presentar exámenes de todas las asignaturas que tenga autorización para inscribirse por parte de la Facultad o Escuela que ofrece el programa. En ambos casos se deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo V de este Reglamento. Para que un alumno tenga derecho de inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere tener acreditadas por lo menos el cincuenta por ciento de asignaturas o el cincuenta por ciento de los créditos que dio de alta, así como no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. En el caso de planes por créditos regirá el Documento Fundamental de cada programa aprobado por el Consejo Universitario.-----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para cursar las distintas asignaturas de las Escuelas y Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, los alumnos tienen la obligación de realizar los trámites que sean designados por la Secretaría Académica, dentro de los cuales se encuentra

el deber de los estudiantes el dar de alta las materias que pretendan cursar en cada ciclo escolar, dentro de los plazos señalados dentro del Calendario Escolar, siendo la fecha límite el 23 de febrero del presente año, la cual fue prorrogada hasta el 20 de abril del mismo año, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos; dado que en la modalidad educativa del sistema de la Universidad, los estudiantes y alumnos son coparticipes en su formación y arman su carga académica a partir de sus preferencias y necesidades; y en ese sentido, la peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación de acuerdo con los tiempos marcados en el Calendario Escolar de la Universidad Autónoma de Querétaro, designados por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater, para cumplir con los trámites correspondientes, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime cuando se está por concluir el ciclo lectivo 2012-1.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **LETICIA MOCTEZUMA PACHECO**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **ANA KAREN VILLA MARTINEZ** estudiante de la Facultad de Contaduría y Administración, por medio del cual solicita se le permita dar de alta la materia Seminario de Titulación, se determinó lo siguiente:---

CONSIDERANDOS: Que con fecha 31 de mayo del año en curso, fue solicitada la autorización para dar de alta la materia Seminario de Titulación con clave 794.-----

Argumentando la parte peticionaria que no le autorizaron el acta de materia en el ciclo lectivo 2011-2 por encontrarse seriada con la asignatura Practicas Profesionales, y por ende solicita dar de alta la materia aludida. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad, y los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----
 Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 34.- La inscripción a un nivel escolar, otorga al alumno el derecho de cursar y en su caso, aprobar exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan y que sean parte del programa educativo, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria. En el caso de programas por créditos, igualmente se otorgará el derecho a cursar y presentar exámenes de todas las asignaturas que tenga autorización para inscribirse por parte de la Facultad o Escuela que ofrece el programa. En ambos casos se deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo V de este Reglamento. Para que un alumno tenga derecho de inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere tener acreditadas por lo menos el cincuenta por ciento de asignaturas o el cincuenta por ciento de los créditos que dio de alta, así como no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. En el caso de planes por créditos registrará el Documento Fundamental de cada programa aprobado por el Consejo Universitario.-----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para cursar las distintas asignaturas de las Escuelas y Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, los alumnos tienen la obligación de realizar los trámites que sean designados por la Secretaría Académica, dentro de los cuales se encuentra el deber de los estudiantes el dar de alta las materias que pretendan cursar en cada ciclo escolar, dentro de los plazos señalados dentro del Calendario Escolar, siendo la fecha límite el 23 de febrero del presente año, la cual fue prorrogada hasta el 20 de abril del mismo año, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos; dado que en la modalidad educativa del sistema de la Universidad, los estudiantes y alumnos son coparticipes en su formación y arman su carga académica a partir de sus preferencias y necesidades; y en ese sentido, la peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación de acuerdo con los tiempos marcados en el Calendario Escolar de la Universidad Autónoma de Querétaro, designados por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater, para cumplir con los trámites correspondientes, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime cuando se está por concluir el ciclo lectivo 2012-1.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto

Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **ANA KAREN VILLA MARTINEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

TERCERO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **GABRIELA GARDUÑO FONSECA** estudiante de la Facultad de Contaduría y Administración, por medio del cual solicita se le permita dar de alta la materia Seminario de Titulación, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 31 de mayo del año en curso, fue solicitada la autorización para dar de alta la materia Seminario de Titulación con clave 794. -----

Argumentando la parte peticionaria que no le autorizaron el acta de materia en el ciclo lectivo 2011-2 por encontrarse seriada con la asignatura Practicas Profesionales, y por ende solicita dar de alta la materia aludida. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad, y los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 34.- La inscripción a un nivel escolar, otorga al alumno el derecho de cursar y en su caso, aprobar exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan y que sean parte del programa educativo, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria. En el caso de programas por créditos, igualmente se otorgará el derecho a cursar y presentar exámenes de todas las asignaturas que tenga autorización para inscribirse por parte de la Facultad o Escuela que ofrece el programa. En ambos casos se deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo V de este Reglamento. Para que un alumno tenga derecho de inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere tener acreditadas por lo menos el cincuenta por ciento de asignaturas o el cincuenta por ciento de los créditos que dio de alta, así como no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. En el caso de planes por créditos registrará el Documento Fundamental de cada programa aprobado por el Consejo Universitario.-----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para cursar las distintas asignaturas de las Escuelas y Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, los alumnos tienen la obligación de realizar los trámites que sean designados por la Secretaría Académica, dentro de los cuales se encuentra el deber de los estudiantes el dar de alta las materias que pretendan cursar en cada ciclo escolar, dentro de los plazos señalados dentro del Calendario Escolar, siendo la fecha limite el 23 de febrero del presente año, la cual fue prorrogada hasta el 20 de abril del mismo año, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos; dado que en la modalidad educativa del sistema de la Universidad, los estudiantes y alumnos son coparticipes en su formación y arman su carga académica a partir de sus preferencias y necesidades; y en ese sentido, la peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación de acuerdo con los tiempos marcados en el Calendario Escolar de la Universidad Autónoma de Querétaro, designados por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater, para cumplir con los trámites correspondientes, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime cuando se está por concluir el ciclo lectivo 2012-1.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **GABRIELA GARDUÑO FONSECA**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CUARTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por **MIRIAM ALEJANDRA GONZÁLEZ GÓMEZ**, estudiante de la Faculta de Contaduría y Administración, en el cual solicita la modificación de calificación de la asignatura Seminario de Titulación, se determino lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 31 de mayo de 2012, fue solicitada la modificación de calificación de la materia de Seminario de Titulación. -----

Argumenta la parte peticionaria que ya fue entregado el documento requisito para aprobar la materia, al titular de la asignatura y hasta la fecha no se la ha realizado dicha modificación.-----

Al efecto de dar respuesta es necesario hacer mención del artículo 94 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

ARTICULO 94. Cuando el maestro haya asentado en el acta de exámenes ordinarios, de regularización o de acreditación de conocimientos o habilidades, una calificación inferior a la obtenida, a petición del mismo, se podrá modificar la calificación en los términos siguientes:-----

Un maestro podrá modificar una calificación de examen, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del examen;-----

Para modificar una calificación después de diez días hábiles, deberá ser autorizado por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis meses; -----

Para modificar una calificación de examen después de seis meses y antes de un año, deberá ser autorizado por el Consejo Universitario a través de la Comisión Académica; y-----

Para modificar una calificación de examen después de un año y hasta dos años, deberá ser autorizado por el Pleno del Consejo Universitario.-----

No se autorizara ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha de examen. -----

En ningún caso se autorizara un cambio de calificación menor a la asentada originalmente en el acta. -----

En el numeral transcrito anteriormente se aprecia claramente ciertos requisitos, plazos e instancias antes las cuales se tiene que acudir para modificar una calificación, en lo que respecta este caso, no se está cumpliendo con el requisito previsto por el artículo citado, dado que quién puede iniciar el trámite de modificación de calificación es el docente o maestro de la materia respectiva; por tal motivo, su petición resulta improcedente por no cumplir con el requisito que marca la normatividad universitaria y de lo contrario se estaría violentando la legislación universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 94 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **MIRIAM ALEJANDRA GONZÁLEZ GÓMEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

QUINTO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **ALEJANDRA LÓPEZ NÚÑEZ** presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se otorgue prórroga para la entrega del certificado de secundaria, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 11 de julio del año en curso, fue solicitada prórroga para la entrega del certificado de secundaria en original. -----

Argumenta la peticionaria que solicitó la devolución de su documentación en la Universidad de Celaya, escuela en la cual se inscribió años atrás y abandonó por problemas de salud, no pudiendo recoger su documentación, y por ende solicita prórroga para entregar el certificado de secundaria en original. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido de los artículos 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 24.- Podrá concederse inscripción condicionada por única vez, a quienes habiendo sido seleccionados, no cuenten con el total de documentos originales señalados en el procedimiento establecido por la Secretaría Académica de la Universidad. En los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, contarán con noventa días naturales contados a partir de la fecha de inscripción señalada en el calendario escolar, para tener completamente integrado su expediente. En el caso del posgrado, se otorgará un plazo de hasta seis meses para especialidades y de hasta un año en los demás niveles, para entregar el título o grado correspondiente.-----

ARTICULO 25. Si al término del período que dio origen a la inscripción condicionada a que se refiere el artículo anterior, el alumno no ha cubierto los requisitos señalados, será dado de baja y no le serán validadas las asignaturas o créditos acumulados, ni podrá solicitar la devolución del pago de inscripción. Para efectos estadísticos internos y externos, no será considerado en la matrícula, pero podrá volver a ingresar al programa iniciando todo el procedimiento que establezca la dependencia para cualquier aspirante, y su inscripción no podrá a volver a ser condicionada. -----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos de

forma y fondo para poder ser alumno de las distintas escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de los cuales se destaca que los alumnos que pretendan inscribirse deben tener por concluido sus estudios del nivel inmediato inferior, esto es, la preparatoria, asimismo presentar en originales la documentación que solicita la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro a través de la Dirección de Servicios Escolares, pudiéndose condicionar por una única ocasión su inscripción, y por ende considerar como alumnos a aquellos estudiantes que tengan pendiente la entrega de algún documento, esto, dentro del lapso de 90 días naturales contados a partir de la fecha de inicio del ciclo lectivo señalada en el calendario escolar, de lo contrario el alumno será dado de baja.-----

Ahora bien, resulta indispensable en este punto, verificar si el plazo contenido en los numerales atrás transcritos, es de los que puedan ser extendidos o no; lo cual se realiza en los siguientes términos: un plazo es el lapso de tiempo que una norma otorga para desarrollar una conducta o cumplir con una obligación; atendiendo a las consecuencias de los plazos, estos pueden ser prorrogables, improrrogables y fatales, en el primero de ellos el periodo de tiempo se puede ampliar dado que así lo permite la propia norma, esto es, podrá duplicarse o simplemente extenderse si así lo contempla el ordenamiento legal que fija dicho término; por el contrario, un plazo será improrrogable, cuando la norma no otorga la facultad de ampliar el tiempo concedido para la realización de una conducta determinada; pero aún cuando haya fenecido el mismo, las partes interesadas no pierden el derecho de actuar; y, finalmente, un plazo será fatal cuando se llega el último día del lapso con que contaba el interesado para actuar, y éste no lo ha hecho, y por tanto pierde el derecho para cumplir con una obligación o efectuar alguna acción. -----

De lo anterior se advierte que el precepto 24 del Reglamento de Estudiantes, señalan como regla el término de noventa días para el alumno cumpla con su obligación de integrar su expediente al cubrir cabalmente con los requisitos estipulados por la Dirección de Servicios Escolares, plazo que tiene el carácter de improrrogable y fatal; lo primero porque no puede ampliarse dado que ello no está previsto en el Reglamento de Estudiantes ni en diversa legislación universitaria; y lo segundo, porque transcurrida su duración o vigencia sin haberse realizado dentro de ella el acto que debió haber efectuado –entrega en original del certificado de secundaria- se pierde este derecho automáticamente; es decir, una vez que transcurren el lapso de tiempo otorgado por **ÚNICA VEZ**, el plazo general de noventa días es insuspendible y acarrea como consecuencia la baja del estudiante como de desprende de lo preceptuado en el numeral 25 del Reglamento de Estudiantes.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la prórroga solicitada por **ALEJANDRA LÓPEZ NÚÑEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEXTO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **ERIKA PERRUSQUIA ARANDA** estudiante de la Facultad de Contaduría y Administración, por medio del cual solicita se le permita dar de alta la materia Derecho del Trabajo III, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de junio del año en curso, fue solicitada la autorización para dar de alta la materia Derecho del Trabajo III con clave 167 en el grupo 71.-----

Argumentando la parte peticionaria que por omisión no realizó el movimiento de esa asignatura, y por ende solicita dar de alta la materia aludida.-----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad, y los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----
Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 34.- La inscripción a un nivel escolar, otorga al alumno el derecho de cursar y en su caso, aprobar exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan y que sean parte del programa educativo, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria. En el caso de programas por créditos, igualmente se otorgará el derecho a cursar y presentar exámenes de todas las asignaturas que tenga autorización para inscribirse por parte de la Facultad o Escuela que ofrece el programa. En ambos casos se deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo V de este Reglamento. Para que un alumno tenga derecho de inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere tener acreditadas por lo menos el cincuenta por ciento de asignaturas o el cincuenta por ciento de los créditos que dio de alta, así como no

adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. En el caso de planes por créditos registrará el Documento Fundamental de cada programa aprobado por el Consejo Universitario.-----
 De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para cursar las distintas asignaturas de las Escuelas y Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, los alumnos tienen la obligación de realizar los trámites que sean designados por la Secretaría Académica, dentro de los cuales se encuentra el deber de los estudiantes el dar de alta las materias que pretendan cursar en cada ciclo escolar, dentro de los plazos señalados dentro del Calendario Escolar, siendo la fecha límite el 23 de febrero del presente año, la cual fue prorrogada hasta el 20 de abril del mismo año, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos; dado que en la modalidad educativa del sistema de la Universidad, los estudiantes y alumnos son coparticipes en su formación y arman su carga académica a partir de sus preferencias y necesidades; y en ese sentido, la peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación de acuerdo con los tiempos marcados en el Calendario Escolar de la Universidad Autónoma de Querétaro, designados por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater, para cumplir con los trámites correspondientes, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime cuando se está por concluir el ciclo lectivo 2012-1.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **ERIKA PERRUSQUIA ARANDA**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SÉPTIMO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **DAVID CHRISTIAN HURTADO VARGAS** estudiante de la Facultad de Contaduría y Administración, por medio del cual solicita se le permita dar de alta la materia Comercio Internacional II, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de junio del año en curso, fue solicitada la autorización para dar de alta la materia Comercio Internacional II con clave 178.-----

Argumentando la parte peticionaria que por omisión no realizó el movimiento de esa asignatura, y por ende solicita dar de alta la materia aludida.-----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad, y los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----
 Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----

Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----

Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y-----

Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----

ARTÍCULO 34.- La inscripción a un nivel escolar, otorga al alumno el derecho de cursar y en su caso, aprobar exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan y que sean parte del programa educativo, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria. En el caso de programas por créditos, igualmente se otorgará el derecho a cursar y presentar exámenes de todas las asignaturas que tenga autorización para inscribirse por parte de la Facultad o Escuela que ofrece el programa. En ambos casos se deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo V de este Reglamento. Para que un alumno tenga derecho de inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere tener acreditadas por lo menos el cincuenta por ciento de asignaturas o el cincuenta por ciento de los créditos que dio de alta, así como no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. En el caso de planes por créditos registrará el Documento Fundamental de cada programa aprobado por el Consejo Universitario.-----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para cursar las distintas asignaturas de las Escuelas y Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, los alumnos tienen la obligación de realizar los trámites que sean designados por la Secretaría Académica, dentro de los cuales se encuentra el deber de los estudiantes el dar de alta las materias que pretendan cursar en cada ciclo escolar, dentro de los plazos señalados dentro del Calendario Escolar, siendo la fecha límite el 23 de febrero del presente año, la cual fue prorrogada hasta el 20 de abril del mismo año, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos; dado que en la modalidad educativa del sistema de la Universidad, los estudiantes y alumnos son coparticipes en su formación y arman su carga académica a partir de sus preferencias y necesidades; y en ese sentido, la parte peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación de acuerdo con los tiempos marcados en el Calendario Escolar de la Universidad Autónoma de Querétaro,

designados por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater, para cumplir con los trámites correspondientes, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime cuando se está por concluir el ciclo lectivo 2012-1.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **DAVID CHRISTIAN HURTADO VARGAS**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

OCTAVO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **RICARDO DANIEL MONTES VILLALOBOS**, por medio del cual solicita se le permita la expedición extemporánea del recibo de pago de reinscripción al período 2012-1, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha de 14 de junio del año en curso, fue solicitada la expedición extemporánea del recibo de pago de reinscripción al período 2012-1, por la, para hacer valer los estudios cursados en esos períodos.-----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico y los artículos 18 y 21 del Reglamento de Estudiantes ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 18.- Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la universidad.-----

La universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad. -----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de obligaciones y períodos estipulados dentro de la normatividad universitaria; designados por la Secretaría Académica y la Escuela o Facultad respectiva, para realizar los trámites administrativos necesarios para conservar sus derechos como alumnos o estudiantes; dentro de los cuales se encuentra el deber de los estudiantes de informarse de los periodos respectivos en los cuales se pueden imprimir y en su caso, efectuar los pagos de reinscripciones correspondientes; ello dado que en la modalidad educativa universitaria, los estudiantes son coparticipes en su formación, y por ende la ignorancia de los dispositivos administrativos no justifica su incumplimiento; y en tal sentido, la parte aquí peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación, de acuerdo con los tiempos marcados por la Secretaría Académica, el trámite de reinscripción y pago de la misma; por lo que, resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18 y 21 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **RICARDO DANIEL MONTES VILLALOBOS**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

NOVENO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **DIANA STEPHANIA CAMPOS GARZA**, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita darse de baja en las materias que dio de alta en el semestre 2012-I, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 04 de mayo del año en curso, fue solicitada la autorización para darse de baja de forma extemporánea en las materias del semestre 2012-I.-----

Argumenta la parte peticionaria que por motivos de salud, no le es posible seguir asistiendo a clases y por ende solicita su baja extemporánea.-----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, y los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura de cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. -----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte la existencia de requisitos para cursar y en su caso dar de baja las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, solo se podrán dar de baja total o parcialmente las materias por parte de los estudiantes, en los plazos expresamente señalados en el calendario escolar, siendo que el día último para ello lo fue el 20 de abril del año en curso, que fue la fecha límite designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater, contenida en el Calendario Escolar para cumplir con los trámites de baja total de materias en el semestre, no se deja de lado el motivo que expone la solicitante, por lo que se analizó la situación, con la verificación de los hechos aludidos y no es concordante en tiempo y modo la situación mencionada (tratamientos y prótesis provisionales), y en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **DIANA STEPHANIA CAMPOS GARZA**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -

DÉCIMO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por **ITZEL STEFANIA BARQUERA MACIAS**, en el cual solicita el redondeo de las calificaciones que hicieron llegar de España, se determino lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de junio de 2012, fue solicitado el redondeo de las calificaciones que hicieron llegar de España debido a la movilidad académica de la cual fue participe la alumna **IZTEL STEFANIA BARQUERA MACIAS**.-----

Argumenta la peticionaria que el redondeo de la calificaciones no fueron realizadas conforme a lo planteado en otras ocasiones, ya que el punto cinco es motivo de redondeo al número superior inmediato. -----

Al efecto resulta necesario hacerle mención a la solicitante que las calificaciones que presenta por parte de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Bilbao, han sido colocadas acorde a los criterios de movilidad académica adecuados bajo los cuales se rige la Universidad Autónoma de Querétaro, por lo que resulta improcedente acceder a la solicitud de la peticionaria. -----

Por lo anteriormente expuesto, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **ITZEL STEFANIA BARQUERA MACIAS**, en los términos expuestos en los consideradnos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE DERECHO: -----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ FLORES**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago extemporáneo de la reinscripción al ciclo lectivo 2012-1, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de junio del año en curso, fue solicitada la autorización para que se le permita realizar el pago extemporáneo de la reinscripción al ciclo lectivo 2012-1, y con ello hacer valer los estudios cursados en ese período. -----

Argumenta la parte peticionaria que debido a su situación económica, no realizó el trámite correspondiente en la ventanilla de Servicios Escolares. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico y los artículos 18 y 21 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de

Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son: -----
Cumplir con sus actividades académicas y administrativas; -----

ARTÍCULO 18.- Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la universidad. -----
La universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad. -----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de obligaciones y periodos estipulados dentro de la normatividad universitaria; designados por la Secretaría Académica y la Escuela o Facultad respectiva, para realizar los trámites administrativos necesarios para conservar sus derechos como alumnos o estudiantes; dentro de los cuales se encuentra el deber de los estudiantes de informarse de los periodos respectivos en los cuales se pueden imprimir el recibo y efectuar los pagos de reinscripciones correspondientes; ello dado que en la modalidad educativa universitaria, los estudiantes son coparticipes en su formación, y por ende la ignorancia de los dispositivos administrativos no justifica su incumplimiento; y en tal sentido, la parte aquí peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación, de acuerdo con los tiempos marcados por la Secretaria Académica, el trámite de reinscripción y pago de la misma, tal fecha fue prorrogada hasta el 20 de abril del año en curso; por lo que, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime cuando a finalizado el semestre que la peticionaria invoca. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18 y 21 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ FLORES**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **MARIA ALEJANDRA DE LA VEGA GOZÁLEZ**, estudiante de la Licenciatura en Derecho, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita darse de baja de las asignaturas Ciencia Política, Deontología Jurídica y Filosofía del Derecho se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de junio del año en curso, fue solicitada la autorización para darse de baja de forma extemporánea de las materias Ciencia Política, Deontología Jurídica y Filosofía del Derecho.-----

Argumenta la parte peticionaria que por realizar un Proyecto de Investigación “Detección de Procesos de Enseñanza Axiológica como Resultado de un Marco Legal Obsoleto, Valores UAQ, el cual requería de dedicación constante, se ha visto perjudicada en este semestre, y por ende solicita su baja extemporánea de las materias referidas.-----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, y los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son: -----
Cumplir con sus actividades académicas y administrativas; -----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

De los numerales antes transcritos, se advierte claramente la existencia de ciertos derechos y obligaciones para los estudiantes, asimismo se establecen requisitos para cursar y en su caso dar de baja las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, solo se podrán dar de baja las materias por parte de los alumnos, en los plazos expresamente señalado en el calendario escolar, siendo que el día último para ello lo fue el 23 de febrero del presente año, que fue la fecha límite designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater y contenida en el Calendario Escolar para cumplir con los trámites de baja de materias, prorrogándose tal fecha, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos, hasta el 20 de abril del mismo año; en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime que en este momento se encuentra por concluir el semestre 2012-1 en el cual se dio de alta la parte peticionaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **MARÍA ALEJANDRA DE LA VEGA GONZÁLEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

TERCERO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **JOSÉ LUDOVICO DE LA VEGA GOZÁLEZ**, estudiante de la Licenciatura en Derecho, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita darse de baja de las asignaturas Teoría General del Proceso, Deontología Jurídica, Compresión de Textos en Ingles y Títulos y Operaciones de Crédito, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de junio del año en curso, fue solicitada la autorización para darse de baja de forma extemporánea de las materias Teoría General del Proceso, Deontología Jurídica, Compresión de Textos en Ingles y Títulos y Operaciones de Crédito.----- Argumenta la parte peticionaria que por realizar un Proyecto de Investigación “Detección de Procesos de Enseñanza Axiológica como Resultado de un Marco Legal Obsoleto, Valores UAQ, el cual requería de dedicación constante, se ha visto perjudicado en este semestre, y por ende solicita su baja extemporánea de las materias referidas.-----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, y los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son: -----

Cumplir con sus actividades académicas y administrativas; -----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

De los numerales antes transcritos, se advierte claramente la existencia de ciertos derechos y obligaciones para los estudiantes, asimismo se establecen requisitos para cursar y en su caso dar de baja las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, solo se podrán dar de baja las materias por parte de los alumnos, en los plazos expresamente señalado en el calendario escolar, siendo que el día último para ello lo fue el 23 de febrero del presente año, que fue la fecha límite designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater y contenida en el Calendario Escolar para cumplir con los trámites de baja de materias, prorrogándose tal fecha, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos, hasta el 20 de abril del mismo año; en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime que en este momento se encuentra por concluir el semestre 2012-1 en el cual se dio de alta la parte peticionaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto

Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **JOSÉ LUDOVICO DE LA VEGA GONÁLEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.--

CUARTO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **CARLOS FRANCISCO MAYORGA VILLANUEVA**, estudiante de la Licenciatura en Derecho, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita darse de baja de la asignatura Seminario de Investigación, se determinó lo siguiente:
CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de junio del año en curso, fue solicitada la autorización para darse de baja de forma extemporánea de la materia Seminario de Investigación.-----

Argumenta la parte peticionaria que recuerda que durante el período de altas y bajas realizó la baja de la materia de Seminario de Investigación pero que extravió su comprobante, no ha asistido a clases por la razón mencionada, y por ende solicita su baja extemporánea de la materia referida. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, y los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son: -----
 Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----
Asistir puntualmente a clases;-----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----
 Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----
 Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----
 Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

De los numerales antes transcritos, se advierte claramente la existencia de ciertos derechos y obligaciones para los estudiantes o alumnos, asimismo se establecen requisitos para cursar y en su caso dar de baja las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, solo se podrán dar de baja las materias por parte de los alumnos o estudiantes, en los plazos expresamente señalado en el calendario escolar, siendo que el día último para ello lo fue el 23 de febrero del presente año, que fue la fecha límite designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater y contenida en el Calendario Escolar para cumplir con los trámites de baja de materias, prorrogándose tal fecha, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos, hasta el 20 de abril del mismo año; en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime que en este momento se encuentra por concluir el semestre 2012-1 en el cual se dio de alta la parte peticionaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **CARLOS FRANCISCO MAYORGA VILLANUEVA**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

QUINTO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **LIC. JOSÉ MARÍA MANRIQUEZ HUERTA** docente de la Facultad de Derecho, por medio del cual solicita se le permita realizar el cambio de calificación de los alumnos Omar Morales Galván y Arturo García Sainz de Miera, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de abril del año en curso, fue solicitada la autorización para realizar el cambio de calificación de NA a 9 de los CC. Omar Morales Galván y Arturo García Sainz de Miera, de la materia Estructuras y Procedimientos Administrativos.-----
 Argumentando la parte peticionaria que no se hizo en tiempo el trámite de corrección de calificación.-----

Al efecto resulta necesario mencionar a la parte solicitante que su petición resulta improcedente al no encontrarse anexos los documentos probatorios que acrediten el hecho aludido.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **LIC. JOSE MARÍA MANRIQUEZ HUERTA**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO: -----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **ISAI ALEJANDRO JIMÉNEZ ELIZONDO**, por medio del cual solicita el pago extemporáneo de la inscripción a la Maestría en Derecho del periodo 2012-1, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de junio del año en curso, fue solicitado el pago extemporáneo de la inscripción a la Maestría del periodo 2012-1, para hacer valer los estudios cursados en ese período. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico y los artículos 18 y 21 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----
 Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 18.- Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la universidad.-----

La universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad. -----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de obligaciones y periodos estipulados dentro de la normatividad universitaria; designados por la Secretaría Académica y la Escuela o Facultad respectiva, para realizar los trámites administrativos necesarios y conservar sus derechos como alumnos o estudiantes; dentro de los cuales se encuentra el deber de los estudiantes de informarse de los periodos respectivos en los cuales se pueden imprimir y en su caso, efectuar los pagos de inscripciones o reinscripciones correspondientes. Ello dado que en la modalidad educativa universitaria, los estudiantes son coparticipes en su formación, y por ende la ignorancia de los dispositivos administrativos no justifica su incumplimiento; y en tal sentido, la parte aquí peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación, de acuerdo con los tiempos marcados por la Secretaría Académica, el trámite de inscripción o reinscripción y pago de la misma; por lo que, resulta inapropiado acceder a la pretensión del solicitante, máxime cuando está por concluir el período lectivo 2012-1 ya que de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18 y 21 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **ISAI ALEJANDRO JIMÉNEZ ELIZONDO**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **FABIOLA PÉREZ VALENZUELA**, por medio del cual solicita el pago extemporáneo de la inscripción a la Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal del periodo 2012-1, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de junio del año en curso, fue solicitado el pago extemporáneo de la inscripción a la Maestría del periodo 2012-1, para hacer valer los estudios cursados en ese período. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico y los artículos 18 y 21 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----
 Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 18.- Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la universidad.-----

La universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando

el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad. -----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de obligaciones y periodos estipulados dentro de la normatividad universitaria; designados por la Secretaría Académica y la Escuela o Facultad respectiva, para realizar los trámites administrativos necesarios y conservar sus derechos como alumnos o estudiantes; dentro de los cuales se encuentra el deber de los estudiantes de informarse de los periodos respectivos en los cuales se pueden imprimir y en su caso, efectuar los pagos de inscripciones o reinscripciones correspondientes. Ello dado que en la modalidad educativa universitaria, los estudiantes son coparticipes en su formación, y por ende la ignorancia de los dispositivos administrativos no justifica su incumplimiento; y en tal sentido, la parte aquí peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación, de acuerdo con los tiempos marcados por la Secretaría Académica, el trámite de inscripción o reinscripción y pago de la misma; por lo que, resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, máxime cuando está por concluir el período lectivo 2012-1 ya que de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18 y 21 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **FABIOLA PÉREZ VALENZUELA**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **OSCAR OSVALDO OLVERA SALDAÑA**, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita darse de baja en las materias Modalidades del Básquetbol, Fútbol como Sistema de Juego de Competencia, que dio de alta en el semestre 2012-I, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de junio del año en curso, fue solicitada la autorización para darse de baja de forma extemporánea en las materias Modalidades del Básquetbol, Fútbol como Sistema de Juego de Competencia del semestre 2012-I.-----

Argumenta la parte peticionaria que por error dio de alta las materias y nunca asistió a clases, y por ende solicita su baja extemporánea. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, y los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----
Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

De los numerales antes transcritos, se advierte claramente la existencia de ciertos derechos y obligaciones para los estudiantes, asimismo se establecen requisitos para cursar y en su caso dar de baja las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma

de Querétaro, dentro de las que destaca que, solo se podrán dar de baja las materias por parte de los alumnos, en los plazos expresamente señalado en el calendario escolar, siendo que el día último para ello lo fue el 23 de febrero del presente año, que fue la fecha límite designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater y contenida en el Calendario Escolar para cumplir con los trámites de baja de materias, prorrogándose tal fecha, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos, hasta el 20 de abril del mismo año; en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime que en este momento se encuentra por concluir el semestre 2012-1, en el cual se dio de alta la parte peticionaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **OSCAR OSVALDO OLVERA SALDAÑA**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta a la petición formulada por **EMMANUEL FEREGRINO SILVA**, por medio de la cual solicita su reingreso a la Licenciatura en Antropología, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de junio del año en curso, fue solicitado el reingreso a la Licenciatura en Antropología, para poder continuar con su carrera.-----

Argumenta la parte peticionaria que por problemas económicos y familiares se le fueron acumulando las NA' S. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el artículo 41 del Reglamento de Estudiantes y el artículo 277 del Estatuto Orgánico ambo de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 41. Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas: -----

I. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura; -----

II. Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas; -----

III. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, cuando el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo considere conveniente y lo incorpore en sus normas complementarias; y -----

IV. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario. -----

ARTICULO 277. Los derechos y obligaciones de los estudiantes se regirán por las leyes de la materia, la legislación universitaria y los documentos fundamentales del programa académico o curso extracurricular en que esté inscrito. -----

De los numerales antes transcritos, se advierte claramente que los estudiantes o alumnos se regirán por la legislación universitaria y dentro de esta legislación, una de las hipótesis para ser dado de baja como alumno de la universidad y perder todos sus derechos en el programa educativo, lo es la acumulación de quince materias no acreditadas, para lo que respecta en este caso lo es en la Facultad de Filosofía, dado que así fue previsto en el documento fundamental y dispositivos complementarios de la facultad; en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 41 del Reglamento de Estudiantes, 69 al 75, 79 y 277 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Filosofía, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **EMMANUEL FEREGRINO SILVA**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por **JOSÉ DE JESÚS FERNÁNDEZ MALVÁEZ** por medio del cual solicita la corrección correspondiente de su expediente académico acorde al acuerdo solicitado, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: con fecha de 20 de junio del presente año fue solicitada la corrección correspondiente en el estado académico. -----

Argumentando la parte peticionaria que no se realizó la homologación de materias acorde al acuerdo solicitado con base a las referencias enviadas por la universidad receptora.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención a la parte peticionaria que la homologación se realizó en base a lo establecido por la universidad receptora, y acorde a los criterios académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro; en el expediente académico que se anexó, se aprecian las menciones obtenidas y las calificaciones a las que equivale cada una de ellas, la homologación se realizó en este sentido por en lo que resulta improcedente acceder a la petición del solicitante. -----

Por lo anteriormente expuesto los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCION ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **JOSÉ DE JESÚS FERNÁNDEZ MALVÁEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **ANTONIO GONZÁLEZ SIXTOS**, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita darse de baja de las asignaturas Calculo Diferencial y Algebra Lineal, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de junio del año en curso, fue solicitada la autorización para darse de baja de forma extemporánea de las materias Calculo Diferencial y Algebra Lineal. Argumenta la parte peticionaria que por motivos laborales no le fue posible cubrir con todos los requerimientos para aprobar la materia, y por ende solicita su baja extemporánea.-----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, y los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----
Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

De los numerales antes transcritos, se advierte claramente la existencia de ciertos derechos y obligaciones para los estudiantes, asimismo se establecen requisitos para cursar y en su caso dar de baja las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, solo se podrán dar de baja las materias por parte de los alumnos, en los plazos expresamente señalado en el calendario escolar, siendo que el día último para ello lo fue el 23 de febrero del presente año, que fue la fecha límite designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater y contenida en el Calendario Escolar para cumplir con los trámites de baja de materias, prorrogándose tal fecha, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos, hasta el 20 de abril del mismo año; en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime que en este momento se encuentra por concluir el semestre 2012-1, en el cual se dio de alta la parte peticionaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **ANTONIO GONZÁLEZ SIXTOS**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: -----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **SAMANTHA MANZANO GONZALEZ** estudiante de la Licenciatura en Lenguas y Letras Modernas en Ingles, por medio del cual solicita se le permita realizar su trámite de altas y bajas de materias, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de junio del año en curso, fue solicitada la autorización para realizar el trámite de altas y bajas de materias.-----
 Argumentando la parte peticionaria que efectuó de manera incorrecta el trámite que ya debido a una confusión dio de alta una materia que quería dar de baja y así mismo dio de baja una materia que quería dar de alta, y por ende solicita prórroga para realizar altas y bajas de materias. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad, y los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----
 Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 34.- La inscripción a un nivel escolar, otorga al alumno el derecho de cursar y en su caso, aprobar exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan y que sean parte del programa educativo, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria. En el caso de programas por créditos, igualmente se otorgará el derecho a cursar y presentar exámenes de todas las asignaturas que tenga autorización para inscribirse por parte de la Facultad o Escuela que ofrece el programa. En ambos casos se deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo V de este Reglamento. Para que un alumno tenga derecho de inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere tener acreditadas por lo menos el cincuenta por ciento de asignaturas o el cincuenta por ciento de los créditos que dio de alta, así como no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. En el caso de planes por créditos registrará el Documento Fundamental de cada programa aprobado por el Consejo Universitario.-----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para cursar las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, los alumnos tienen la obligación de realizar los trámites que sean designados por la Secretaría Académica, dentro de los cuales se encuentra el deber de los estudiantes el dar de alta las materias que pretendan cursar en cada ciclo escolar, dentro de los plazos señalados dentro del Calendario Escolar, siendo la fecha límite el 23 de febrero del presente año, la cual fue prorrogada hasta el 20 de abril del mismo año, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos; dado que en la modalidad educativa de la Universidad los estudiantes son coparticipes en su formación y arman su propio mapa curricular a partir de sus preferencias y necesidades académicas; y en ese sentido, la peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación de acuerdo con los tiempos marcados en el Calendario Escolar de la Universidad Autónoma de Querétaro, designados por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater, para cumplir con los trámites correspondientes, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime cuando está por terminar el período lectivo 2012-1.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **SAMANTHA MANZANO GONZALEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **JOSÉ GUILLERMO VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ**, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita darse de baja en las materias que dio de alta en el semestre 2012-I, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de junio del año en curso, fue solicitada la autorización para darse de baja de forma extemporánea en las materias del semestre 2012-I.-----
 Argumenta la parte peticionaria que tuvo un conflicto y tuvo que salir del país viajando a Estados Unidos por problemas legales, no le fue posible seguir asistiendo a clases y por ende solicita su baja extemporánea.-----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, y los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----
 Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte la existencia de requisitos para cursar y en su caso dar de baja las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, solo se podrán dar de baja total o parcialmente las materias por parte de los estudiantes, en los plazos expresamente señalados en el calendario escolar, siendo que el día último para ello lo fue el 20 de abril del año en curso, que fue la fecha límite designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater, contenida en el Calendario Escolar para cumplir con los trámites de baja total o parcial de materias en el semestre, y en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime cuando está por concluir el ciclo lectivo en el cual se inscribió el solicitante. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

-RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **JOSÉ GUILLERMO VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la maestra **BETZAVED PALACIOS GUTIERREZ** quien solicita el cambio de calificación de la alumna Silvia Alejandra Lucki Arteaga, se determino lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de junio, fue solicitada la autorización para realizar cambio de calificación en el Acta Numero 2005085169 del año 2005.-----

Argumentado la parte peticionaria que por error coloco NA en lugar de 6 a la alumna Silvia Luckie Arteaga, estudiante de la Licenciatura el Psicología.-----

En base a lo anterior y para dar respuesta a la peticionaria resulta necesario mencionar el artículo 94 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que señala: -----

ARTICULO 94. Cuando el maestro haya asentado en el acta de exámenes ordinarios, de regularización o de acreditación de conocimientos o habilidades, una calificación inferior a la obtenida, a petición del mismo, se podrá modificar la calificación en los términos siguientes:

Un maestro podrá modificar una calificación de examen, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del examen; -----

Para modificar una calificación después de diez días hábiles, deberá ser autorizado por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis meses; -----

Para modificar una calificación de examen después de seis meses y antes de un año, deberá ser autorizado por el Consejo Universitario a través de la Comisión Académica; y-----

Para modificar una calificación de examen después de un año y hasta dos años, deberá ser autorizado por el Pleno del Consejo Universitario.-----

No se autorizara ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha de examen. -----

En ningún caso se autorizara un cambio de calificación menor a la asentada originalmente en el acta. -----

Del numeral transcrito anteriormente se advierte claramente la existencia de plazos e instancias para poder impugnar la modificación de calificación, en lo que respecta a esta petición, por el plazo transcurrido desde la fecha de examen no posible autorizar la modificación de la calificación ya que de acuerdo a la normatividad universitaria no se autorizan modificaciones de calificaciones cuando hayan transcurrido más de dos desde la fecha de aplicación del examen.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 94 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **BETZAVED PALACIOS GUTIÉRREZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por **CHRITIAN BERENICE GARCIA LUNA**, estudiante de la Facultad de Psicología, en el cual solicita la modificación de calificación de la asignatura Servicio Social, se determino lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de junio de 2012, fue solicitada la modificación de calificación de la materia de Servicio Social. -----

Argumenta la parte peticionaria que no le fue posible concluir su Servicio Social en la fecha en que la dio de alta Agosto - Diciembre, omitiendo el trámite administrativo de avisar a Servicios Escolares. -----

Al efecto de dar respuesta es necesario hacer mención del artículo 94 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

ARTICULO 94. Cuando el maestro haya asentado en el acta de exámenes ordinarios, de regularización o de acreditación de conocimientos o habilidades, una calificación inferior a la obtenida, a petición del mismo, se podrá modificar la calificación en los términos siguientes:

Un maestro podrá modificar una calificación de examen, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del examen; -----

Para modificar una calificación después de diez días hábiles, deberá ser autorizado por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis meses; -----

Para modificar una calificación de examen después de seis meses y antes de un año, deberá ser autorizado por el Consejo Universitario a través de la Comisión Académica; y -----

Para modificar una calificación de examen después de un año y hasta dos años, deberá ser autorizado por el Pleno del Consejo Universitario.-----

No se autorizara ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha de examen. -----

En ningún caso se autorizara un cambio de calificación menor a la asentada originalmente en el acta. -----

En el numeral transcrito anteriormente se aprecia claramente ciertos requisitos, plazos e instancias antes las cuales se tiene que acudir para modificar una calificación, en lo que respecta este caso, no se está cumpliendo con el requisito previsto por el artículo citado, dado que quien puede iniciar el trámite de modificación de calificación es el docente o maestro de la materia respectiva; por tal motivo, su petición resulta improcedente por no cumplir con el requisito que marca la normatividad universitaria y de lo contrario se estaría violentando la legislación universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 94 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **CHRISTIAN BERENICE GARCÍA LUNA**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ----

FACULTAD DE QUÍMICA: -----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **MONSERRAT LANDA LARA**, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita darse de baja de la asignatura Legislación y Seguridad de los Alimentos, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 31 de mayo del año en curso, fue solicitada la autorización para darse de baja de forma extemporánea de la materia Legislación y Seguridad de los Alimentos. -----

Argumenta la parte peticionaria que por error no reviso su boleta de altas y bajas, y por ende solicita su baja extemporánea. -----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, y los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. – Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

De los numerales antes transcritos, se advierte claramente la existencia de ciertos derechos y obligaciones para los estudiantes, asimismo se establecen requisitos para cursar y en su caso dar de baja las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, solo se podrán dar de baja las materias por parte de los alumnos, en los plazos expresamente señalado en el calendario escolar, siendo que el día último para ello lo fue el 23 de febrero del presente año, que fue la fecha límite designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater y contenida en el Calendario Escolar para cumplir con los trámites de baja de materias, prorrogándose tal fecha, por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos, hasta el 20 de abril del mismo año; en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime que en este momento se encuentra por concluir el semestre 2012-1, en el cual se dio de alta la parte peticionaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por **MONSERRAT LANDA LARA**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

- - - Dentro del punto XI de la Orden del Día, que establece: "Si procediere, aprobación de la reestructuración del plan de estudios de (Pre-09) a nuevo plan de estudios (Pre-12), que presenta la Escuela de Bachilleres.-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: "Señora directora, ¿Quién va a exponer?--

- - - Presentaría la Lic. Lucía Valencia García. De conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se le pide la autorización al Señor Rector para proceder:"-----

- - - Autorización que concede el Señor Rector.-----

- - - Hace uso de la palabra la Lic. Lucía Valencia García quien expresa: "Buenos días a todos, vamos hacer la presentación de la reestructuración del plan curricular Pre09 del área de inglés. Esta reestructuración esta con el fin de aumentar las horas del área de inglés del Pre09 en donde se tenía en 3er. y 4to. semestre 5 horas a la semana, en laboratorio de inglés teníamos 3 horas a la semana, en 5to. y 6to. semestre, este trabajo está enfocado a hacer un cambio a manera de que haya inglés de 1ro. a 6to. semestre con 4 horas a la semana teórica y una hora igual de 1ro. a 6to. semestre de laboratorio de inglés con la parte práctica. La misión de la Escuela de Bachilleres es promover las habilidades, aptitudes y valores que permitan resolver situaciones problemáticas en diferentes entornos del estudiante y crear así también una multi e interdisciplinaria en los alumnos. La Misión de la Escuela de Bachilleres es una educación de calidad centrada en el aprendizaje. Las orientaciones didácticas que se tomaron en cuenta para la realización de este proyecto es la razón crítica que se tomaron de la escuela de Frankfurt, los elementos del psicoanálisis de la didáctica crítica, el aprendizaje significativo del constructivismo y se hizo una especial atención a lo que es el enfoque de competencias, este enfoque se basa en dos disciplinas que son las competencias genéricas y las competencias disciplinares, estas competencias forman parte de la reforma de las escuelas de medio superior la BIEMS y las competencias genéricas son las que nos dan las habilidades, y las actitudes, los conocimientos que el alumno va adquirir a lo largo de su vida, las competencias disciplinares son las que se dan por área o por eje y se dan por materia. Existen 5 ejes en la Escuela de Bachilleres y las competencias disciplinares corresponden a este eje. El perfil de egreso se compone por las competencias genéricas y las competencias disciplinares, en el caso de inglés tenemos el eje de: Lenguaje y comunicación, estas competencias son muy importantes porque al tener nuestros estudiantes este perfil de egreso pertenecen al sistema nacional de bachillerato en donde todos los bachilleratos tienen este mismo perfil por lo tanto se consideró muy importante que el alumno saliera con estas competencias. Los maestros de inglés nos habíamos dado cuenta que los estudiantes salían con un nivel muy bajo de inglés por lo tanto nos dimos a la tarea de crear unos exámenes que se dieron al examen PET a los alumnos de 4to. y 6to. semestre con este examen nosotros queríamos saber en qué nivel de inglés se encontraban nuestros alumnos. La prueba se aplicó a 342 alumnos de las diferentes escuelas de bachilleres en los turnos matutinos y vespertinos, los resultados que obtuvimos fueron los siguientes: en comprensión escrita fueron 20 reactivos la mayoría tuvo de 6 a 8 aciertos, en producción escrita fueron 5 reactivos la mayoría de los alumno obtuvo 1 acierto, en comprensión auditiva fueron 7 reactivos y la mayoría obtuvo 2 aciertos, entonces el resultado que obtuvimos de estas gráficas es que realmente no están saliendo nuestros alumnos con el nivel de inglés que se decía un nivel intermedio de ahí nació la inquietud de poner el inglés en los 6 semestres y de aumentar las horas de inglés. La situación actual de nuestra plantilla docente es 18 maestros, acaban de certificarse en el mes de septiembre pasado en la casa Trinity College y 4 docentes tienen la certificación de Cambridge. Aquí tenemos el mapa curricular actual (*se detalla en pantalla*), está dividido por colores, cada color representa un eje de los 5 que les había comentado, tenemos el eje matemático y de razonamiento, el eje de lenguaje y comunicación que es en donde pertenece el área de inglés actualmente de 3ro. a 6to. semestre, en la parte azul tenemos el eje humanístico y social, después tenemos el eje de ciencias naturales y experimentales y finalmente el eje de formación personal, teniendo un total

de 199 horas al semestre y 329 créditos. Para poder crear la interdisciplinariedad y los ejes transversales que estábamos hablando, vimos que el inglés se puede relacionar con diferentes materias, principalmente se relacionan con Etimologías Grecolatinas, Lectura y Redacción e informática por ser parte del mismo eje, la interdisciplinariedad la queremos realizar por medio de integración de campos de ser, de saber, de nacer, de convivir a través de conceptos, valores, aptitudes y que van ayudar al estudiante a poder relacionar el inglés con las diferentes materias.-----

- - - Continua la presentación la LLME Martha Luz Álvarez Manilla Orendain: “Uno de los puntos importantes para la reestructuración de este mapa es el marco común Europeo de referencia para las lenguas y este marco común de referencia es un proyecto, empezó en Europa con el fin de estandarizar como va hacer la enseñanza de las lenguas extranjeras, ahí viene que proporciona las bases para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes y manuales a nivel internacional y también describe lo que se tiene que enseñar al estudiante, enseñar hacer al estudiante a través de las unidades y las competencias disciplinares y genéricas. Los factores que debemos de tomar en cuenta para la reestructuración de este nuevo plan curricular es, hacer los niveles y categorías, también se debe de organizar el aprendizaje por unidades, esto es, hay que recordar que una unidad es la cuestión de los conocimientos, entonces aquí sería, todo va estar basados en objetivos, van hacer los niveles, que materiales vamos a utilizar, cuáles van hacer las pruebas y como va hacer la evaluación de los grados de aprovechamiento de los distintos sistemas y situaciones. Aquí vienen los niveles del marco común de referencia (*se detallan en pantalla*), es de los que les hablaba anteriormente, se divide en A1, A2, B1, B2, C1 y C2, nuestro objetivo es que los alumnos lleguen al B1, para esto obviamente tienen que pasar por el A1, A2 y finalmente van a llegar al B1, en la parte superior de la diapositiva podemos ver cuáles son las horas de estudio, del A2 son 180 horas a 280, en el plan actual curricular del Pre09 tenemos que los estudiantes tiene las horas total del inglés presencial que son 160 y del laboratorio de inglés que solo se cursa en 5to. y 6to. semestre tienen un total de 96 horas que no les alcanza para llegar a un B1, entonces los alumnos van a salir con la certificación B1 que es el Preliminary English Test que ahí está, que es el KET. Siguiendo con las competencias genéricas y en lo que se basa la Escuela de Bachilleres ahí tenemos que el eje de lengua y comunicación ¿Cuales son las competencias genéricas? Que son con las que vamos a trabar que son: escuchar, interpretar y emitir, que tiene que ser sensible al arte y que tiene que participar, tiene que tener una actitud respetuosa hacia la interculturalidad, contribuir al desarrollo sustentable y desarrolle innovaciones proponiendo soluciones a problemas a partir de los métodos establecidos. Y de las competencias disciplinares es, evalúa un texto mediante la comparación de los contenidos, produce texto con base al uso normativo de la lengua, expresa ideas e identifica e interpreta ideas generales, se comunique una lengua extranjera mediante un discurso lógico, oral o escrito y utiliza las tecnologías de la información y comunicación para investigar, resolver problemas, producir materiales y transmitir información”.-----

- - - Continúa la presentación la LLMI. Claudia Reyes Bravo: “Como justificación de nuestro proyecto de la reestructuración, es que en la actualidad el inglés es la lengua franca por cuestiones políticas, económicas y educativas, entonces debido a esto nosotros ingresamos la reestructuración del plan curricular Pre09 para dar inicio al plan curricular Pre12, en donde la asignatura de inglés se va a cursar desde el primer semestre con un total de 4 horas de inglés y 1 hora de laboratorio, asimismo los alumnos en tercer semestre van a poder realizar un examen departamental KET y en el 6to. semestre un examen departamental PET, sin embargo estos no están ligados con el egreso para poder terminar los estudios de bachiller. En esta tabla (*se muestra en pantalla*) podemos ver el alcance de los alumnos, tanto de los alumnos como de los maestros en donde tenemos una comparación en lo que sería el equivalente del KET con el TOEFL en donde, estaríamos viendo que los alumnos de 1er. a 3er. semestre con una exposición de 240 horas con esta nueva reestructuración terminaría en un nivel A2 lo que sería en examen KET y en cuestiones de TOEFL sería 397 a 433 puntos y los alumnos de 4to. a 6to. semestre ya con una exposición de 480 horas, sería la suma de las dos, estarían en un nivel B1 y teniendo como puntaje 437 a 473 puntos TOEFL, nosotros en esta parte de la reestructuración lo que buscamos también es la actualización de los profesores, actualmente los profesores ya se encuentran en un nivel B2 algunos que sería un FIRST CERTIFICATE y en puntaje de TOEFL serían 513 a 547 y buscamos como meta todos llegar a un nivel C1 que sería una certificación CAE o de 550 a 587 puntos en TOEFL. Nosotros de acuerdo con el marco común europeo, entonces los alumnos de 1ro. a 3ro. semestre estarían en un nivel KET, ¿Qué es lo que puede lograr un alumno con un nivel A2?, pues es un nivel básico de comprensión del inglés de todos los días y un alumno que se encuentra en un nivel B1 pues ya puede tanto leer, comprender como expresarse y escribir de forma sencilla en un nivel intermedio. Nuestra propuesta del mapa curricular Pre12 nuevamente, está conformada por lo 5 ejes, en donde en el eje de Lenguaje y Comunicación, Inglés se posiciona desde el 1er semestre con un total de 5 horas y 9 créditos, así hasta el 6to. semestre con la materia de Inglés VI con un total de 5 horas y 9 créditos cada uno con su programa el cual también ya está elaborado, si los alumnos entonces, al realizar este cambio van a tener un mejor aprovechamiento en el ámbito del aprendizaje de una L2, una lengua extranjera y los beneficios que van a tener los alumnos va hacer tanto en el ámbito educativo, cultural político y social, en el ámbito laboral y en el ámbito de la tecnología. La metodología que tendremos en el aula sería por medio de herramientas, nuestras herramientas serían el libro de texto en donde abría ejercicio para reforzar y el docente va a diseñar las actividades que se realicen dentro del aula.

La metodología en el laboratorio de inglés, habría una reestructuración, actualmente el laboratorio de inglés cuenta 5 salas que, son las sala de software, audio, video, conversación y lectura, estas salas se modificarían y quedaría solamente una sala de conversación y los demás en salas que estarían equipadas con computadoras, con bocinas y audífonos, entonces nada más de trabajaría en una. La enseñanza sería semi guiada con 1 hora a la semana y el docente va hacer quien asigne al estudiante las actividades a realizarse que van de acuerdo con las necesidades del apremiante. Los requerimientos que se necesitan es, en la parte de las aulas, las grabadoras en cada salón para que los docentes puedan desarrollar todas las habilidades de los alumnos, en la jefatura de área se debe de contar con material bibliográfico de consulta, material de papelería etc., en el equipamiento de laboratorio este sería, el laboratorio por todos los planteles que cuenta la Escuela de Bachilleres en donde debe de haber computadoras con CD, DVD y bocinas, y los materiales del laboratorio también deben de ser igual en todos los planteles y el funcionamiento del laboratorio debe de ser estandarizado y en todos los planteles debe de funcionar exactamente igual.-----

- - - Nuevamente la LLME Martha Luz Álvarez Manilla Orendain: “El perfil docente que se requiere para la Escuela de Bachilleres es que el docente tiene que tener una Licenciatura en Lenguas Modernas en Inglés y una Licenciatura relacionada con la enseñanza de lenguas así como las certificaciones que habíamos mencionado, asimismo también con la experiencia profesional, docente que tiene que tener los conocimientos necesarios del Inglés. Las competencias docentes y personales esas también están en reestructuración de la RIEMS, estas son las competencias que deberíamos tener nosotros que es organizar como va hacer nuestro trabajo, planificar los procesos de enseñanza, llevar a la práctica esos procesos de enseñanza, evaluar los procesos de enseñanza y construir ambientes para el aprendizaje autónoma y colaborativo. Las competencias personales es actualizar el uso de la segunda lengua, diseñar y utilizar el salón de clases, los materiales apropiados para el desarrollo de competencias, promover el desarrollo a los estudiantes mediante el aprendizaje, comunicar las observaciones a los estudiantes es decir, la retroalimentación y promover el pensamiento crítico, reflexivo y creativo que nos corresponde a nosotros como Universidad. De los conocimientos es el 80%, manejar las 4 habilidades que es: comprensión auditiva, producción oral, producción escrita y comprensión escrita.-----

- - - Nuevamente interviene la LLMI. Claudia Reyes Bravo: “Como planes a futuro en el área, los planes consisten en la capacitación docente, elevar el nivel de inglés de los docentes y estandarizar los materiales en cada nivel de inglés, estandarizar la forma de impartir clases y de evaluar utilizando rubricar y exámenes departamentales, elaborar exámenes de colocación para los alumnos avanzados y colocarlos en el nivel adecuado, elaborar cuadernillos de trabajo en base a las necesidades de nuestros aprendientes. Tenemos también ciertos acuerdos de área que hemos trabajado a lo largo y que tenemos que seguir trabajando, hasta el momento pues de los acuerdos que ya teníamos hemos cumplido con el examen Firts Certificate el cual hicimos la semana pasada, estamos en espera de nuestros resultados y realizamos el proyecto de investigación con el nivel actual de los alumnos que ya teníamos, el diplomado que va a impartir la Facultad de Lenguas y Letras pues está pendiente de que se nos imparta. En cuanto a los acuerdos de área creemos que es la parte fundamental para el logro de los objetivos para todos los docentes que debemos de trabajar de forma igual. Por último como conclusión, a lo largo de todas las presentaciones que hemos hecho, hemos recibido varios comentarios y sugerencias para lograr el éxito de la reestructuración del plan curricular Pre12 en donde la materia de inglés tiene como objetivo lograr que los alumnos terminen sus estudios de educación medio superior con un nivel B1 de acuerdo con el marco común Europeo. El trabajo que hemos presentado es solamente la base para alcanzar, es solo el principio y falta mucho por hacer, nosotros creemos que hay tres puntos claves para lograrlo, los docentes del área de inglés es la parte fundamental para lograr el objetivo por lo que el perfil docente y la capacitación constante son de suma importancias, así mismo tenemos que impulsar y motivar a nuestros alumnos en la importancia de el aprendizaje de una segunda lengua. Los docentes del área de inglés tenemos que trabajar de una forma colegiada y estandarizada en donde por medio de acuerdos de área vinculantes y apoyo de las autoridades trabajemos a la par logrando el buen desempeño de los estudiantes en los 6 semestres de inglés. En la parte donde falta mucho por hacer es en la parte de estandarizar la forma de evaluar, exámenes departamentales, rúbricas, materiales de apoyo, listas de vetos etc. Por último, los requerimientos y espacios para lograr el objetivo los laboratorios de inglés de todos los planteles de la Escuela de Bachilleres deben de estar dotados de material y equipo, además los laboratorios deben de trabajar de forma estandarizada contando con el mismo material, forma de organización y trabajo en cada plantel. Esta es nuestra bibliografía, (se detalla en pantalla) que utilizamos para realizar este planteamiento. Muchas gracias por su atención”.-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “Antes de pasar a la votación voy hacer una moción, respecto de que a cada director cuando se le pide quien va hacer la presentación de acuerdo al artículo 52 debe de solicitar autorización del Consejo como en este caso lo hemos venido haciendo del Rector, toda vez que debe de quedar registrado y es de manera individual, a futuro les pediría que cuando señale quien hará la presentación respectiva de algún programa señale si van hacer varios y desde ese momento se señalen los nombres respectivos”.-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Tengo algunas preguntas, primero felicitarlos porque yo creo que es un paso importante para la Universidad que en su Escuela de Bachilleres los alumnos salgan con un dominio de un segundo idioma, creo que es muy importante y que

esperemos fortalecerlo posteriormente en las Facultades, en la educación profesional, mi pregunta es ¿Para que un alumno obtenga el certificado de preparatoria, tiene que cumplir con un examen de inglés con un mínimo de puntaje? o ¿Cuál es el método de evaluación que nos va a permitir garantizar el B1?-----

- - - Responde la Lic. Lucia Valencia García: “La estandarización que planeamos es parte fundamental para que podamos ver que el alumno si está saliendo con el nivel B1 que planteamos desde un principio, no queremos poner un examen PET para que sea el requisito de egreso sino que al momento de tener exámenes estandarizados ya el alumnos adquiera el nivel B1”-----

- - - Comenta el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Yo creo que debemos de tener una identidad que es la Facultad de Lenguas y Letras que podría hacer ese examen y el alumno lo presente ahí, de hecho esta en nuestra Ley Universitaria lo que tiene que ver con los idiomas que fuera la Facultad de Lenguas y Letras la que como todas las facultades hacemos, presentemos un examen ahí que nos garantice el nivel de los alumnos y que si sea requisito para obtener el certificado de preparatoria. Un segundo punto es, no sé si me puede poner lo que es el B1 que significa con respecto al TOEFL”-----

- - - Una vez que en pantalla se proyecta la diapositiva, continua el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Lo que necesitamos de alguna manera como un mínimo para después ingresar a Licenciatura son 500 punto de TOEFL en papel, en equivalente, no 473, entonces si les pediríamos que hicieran la adecuación para que podamos certificar que todo alumno que egrese de la prepa y que se le da un certificado, al menos cumple con el equivalente a 500 punto del TOEFL porque hay ahí un, bueno lo ponen como casi un B2, pero si se fijan, si regresan por favor el puntaje”-----

- - - Interviene la Lic. Lucia Valencia García: “Aquí esta que el B1 es entre 350 y 400 horas y tenemos ahí, nosotras estamos poniendo 480 horas, nos quedan 80 horas sobrantes por decirlo así en donde se puede dar más capacitación en el laboratorio y con esto si se pueden llegar a los 500 puntos, lo que tenemos es excelente”-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Le agradezco, entonces nada más ponerlo en el documento que van hacer equivalente en aquellos puntos y la Facultad de lenguas y Letras hacer esa petición, por favor, de preparar un examen que permita que todos los alumnos lo tomen de alguna manera ojala y eso lo podamos absolver la universidad porque luego la preparatoria no tiene la capacidad de un pago extra en ese sentido y garanticemos que todo alumno que egresa de la Escuela de Bachilleres cuenta con un conocimiento, el equivalente a 500 punto de TOEFL. Tuvimos una experiencia en la Facultad de Ingeniería donde alumnos que llegan sin nada en 4 semestres, lograban 450, yo espero que con un año más no tengamos problema en esos 50 puntos, gracias”-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguien más?”-----

- - - El Antrop. Rafael Francisco Ríos Agreda, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía: “Tomando en consideración, los resultados pues de, que de alguna manera el nivel de preparatoria y no de nuestra preparatoria sino en general es muy bajísimo nos daría un indicador de que estamos formando más los migrantes, es decir gente que va a los Estados Unidos por insuficiencia laboral y económica. Aquí mi pregunta va más bien en torno a si el nivel medio superior tiene condiciones para arreglar todo lo que no hemos arreglado previamente en formación en primaria con respecto a las escuelas bilingües y la otra nos daría mucho gusto en la Universidad recibir estudiantes con ese perfil, pero lo que estamos viendo es que prácticamente sería 50 puntos entre el estudiante más calificado y su profesor el TOEFL, es decir es muy poca la cuestión, yo aquí me pregunto no estaríamos generando un embudo que pudiera de alguna manera atorar la cuestión de la entrega del certificado a los estudiante por la materia de inglés que se cursaría de primero a sexto, esa sería una consideración que me parece debe ser pesada en todo lo que vale de tal manera que no por el afán de impulsar la integración a la economía mundial favoreciendo el idioma más general que se habla, generar un esquema de que atoremos a los estudiantes y en ese contexto nuestros indicadores como preparatoria bajen no, es una preocupación, yo lo veo con respecto lo que ha sido nuestra propia historia si difícilmente cuando llegamos a la preparatoria hablamos inglés más o menos manejamos en inglés de las canciones, entonces ahora pensar en un esquema así se me hace muy alto pero bueno habría que valorar si efectivamente tenemos las condiciones académicas para favorecer este esquema”-----

- - - Hace uso de la palabra el M. en Soc. Luis Alberto Fernández García, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Algo mencionaron y no lo supe captar, los diferentes niveles que puedan tener los estudiantes, se van atender ¿según su nivel de conocimiento o según el semestre?”-----

- - - Responde la Lic. Lucia Valencia García: “Es según el semestre, se le va hacer un examen de conocimientos y si el alumno tiene, si su examen es de 9 o 10 exenta la materia”-----

- - - Nuevamente interviene el M. en Soc. Luis Alberto Fernández García, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Pero, quizá, en primer lugar yo también las felicito qué bueno que se tome en serio esto y me gustaría proponerle no se a quien, a la Secretaría Académica que revisemos el conocimiento de lenguas extranjeras porque tenemos alumnos en algunos casos hasta de maestría que no pueden leer textos más que en su lengua materna y me parece que no los estamos formando para el mundo actual, entonces hay que revisar lo de las lenguas en todos, que bueno que empecemos por donde se debe empezar, pero yo creo va haber un nivel heterogéneo de conocimientos y ojala y después los podamos atender según su nivel de conocimientos no según el semestre en el que van en el bachillerato

y también darles oportunidad a los que tienen determinado nivel de seguir adelante o aprender una tercera lengua".-----

- - - Participa el M. en I. Ángel Balderas Puga: "Yo retomo un poco lo que señalaba Francisco Ríos porque para mí la gran preocupación que puede existir yo fui profesor de bachillerato es que se ligue efectivamente el conocimiento del idioma inglés a garantizar un conocimiento a nivel de bachillerato de conocimientos específicos para preparar para una carrera, yo no lo veo como una condición indispensable, la historia de la ciencia nos muestra que uno puede un magnífico científico aunque no hable inglés, eso nos lo enseña desde Einstein o cualquier otro científico, yo creo sería cuestión de revisar de manera crítica muy puntual que a medida que se vaya implementando esto se analice con muchísimo cuidado el efecto que va a tener en lo que señala Francisco Ríos, porque si comenzamos a detectar que un alto número de estudiantes con una preparación magnífica en el área social, científica, etc., comienzan a no egresar de bachillerato por una materia opcional que es el inglés, todos tendríamos que estar preocupados porque entonces pasaríamos a otro extremo, el requisito es hablar inglés para terminar un bachillerato en México donde la lengua dominante es el español y además donde vamos contra una tendencia que a nivel mundial el español es una lengua que cada vez más se habla, yo no estoy diciendo que esto se rechace, lo que estoy diciendo es que si tiene que ver una revisión crítica muy puntual sobre los números y el efecto que esto va a tener, no vayamos después a llevarnos una desagradable sorpresa de una alta cantidad de estudiantes de bachillerato que no egresan y que nos van a crear incluso un conflicto porque nos van a poner en el nivel de discusión de decir yo porque no egreso del bachillerato en México porque no se inglés, yo sí pediría a quien hizo el proyecto que vaya chequeando esos números, que vayan viendo el efecto de cuanta gente está en ese caso y aquí si va hacer muy importante la parte numérica para no cometer un grave error, yo creo que esto nos lleva un poco, yo coincido con Luis Alberto, me queda muy claro que mis estudiantes de posgrado tienen que saber inglés, me queda claro y no solo a veces tienen que leer en francés, porque, porque todo depende del área de conocimiento en el que cada uno está involucrado y también depende de los profesores, pero yo sí pediría que si se tomara con mucho cuidado los números que se vaya haciendo un seguimiento, que se vaya viendo el efecto y que más adelante se pueda revisar y adecuar con base a los resultados, ósea que no se aplique e independientemente de los resultados, se aplique, sino que podamos ir revisando cual es el efecto que se tenga en el caso de ligarlo a poder egresar de bachillerato".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería: "Gracias, antes que nada una felicitación a todas ustedes, a la Maestra por esta reestructuración que nos han presentado, yo creo que es muy importante que hayan tomado cartas en el asunto, yo aquí también tengo la misma preocupación pero yo creo que se puede resolver, primero yo quiero pensar y creo que así es, las metas que ustedes se han establecido son perfectamente alcanzables, yo creo que aquí la única discusión es como se va a verificar, no queremos que se pasen 6 semestres y que no tengamos a los alumnos con las metas que ustedes mismos se propusieron, entonces, yo les quiero plantear la experiencia de ingeniería, en ingeniería hemos puesto puntajes a través de los cursos de inglés de tal manera que garanticemos que se va avanzando correctamente, no queda ni siquiera como un requisito de titulación porque en el inglés 8 la meta que nos pusimos ya esta alcanzada ahí, hasta quitamos la parte burocrática de presentar un documento adicional para poder obtener el grado, entonces yo creo que si ustedes establecen las metas que ya las pusieron, ahora nada más verificar que se vayan cumpliendo conforme se va avanzando, establecer esos exámenes de tal manera que los maestros también sientan el compromiso de que tiene que ir alcanzando las metas con sus alumnos, esa es mi propuesta".-----

- - - Expresa el C. Andrés Yuzuru Conde Olalde, Consejero Alumno por la Facultad de Lenguas y Letras: "Nada más para apoyar un poquito el comentario de los consejeros, yo creo que y como sugerencia también en base a los primeros 3 semestres chequear ahí los resultados y en tres semestres se podrían componer ese margen de error que podría haber igual yo creo que complementarlo con cursos de verano, aumentar las horas de laboratorio, en la Facultad de Lenguas y Letras hay cursos sabatinos, se podría reforzar ese aspecto, entonces como sugerencia y bueno también felicitarlos por esta reestructuración que me parece muy buena y esa diferencia de 500 puntos que tiene para ingresar a la Facultad de Lenguas, ahora en la Facultad se implementó un curso de inducción para entrar al área de inglés, entonces yo creo que también eso no sería mucho problema que un papel certifique un puntaje, es muy importante, pero para entrar a la Facultad de Lenguas yo creo ahí ya tienen ese apoyo del curso de inducción".-----

- - - La M. en A. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres: "Como parte integrante de este proyecto si estoy de acuerdo con lo que están comentando porque ligar el certificado a la salida del alumno que habla inglés, si como dijo el Mtro. Ríos es algo preocupante, si estaría de acuerdo en que se pudiera tomar esta reforma en base a las propuestas que decían e ir escalonando y en tercer semestre llevar una evaluación si se está logrando el planteamiento adecuado y si no retroalimentar para que se pueda llegar al sexto semestre con las metas y los objetivos establecidos, entonces ya de ahí podríamos ver si sí se lograron las metas para ligar al certificado a la salida del alumno aprendiendo el inglés".-----

- - - La LLME Verónica Núñez Perusquía: "Entonces la sugerencia, retomando lo que se ha dicho es que podría ser más bien a partir del nivel del estudiante y organizarse ustedes para que si tenemos un en primer semestre que ya tiene manejo del idioma ver como lo pueden mover tal vez a los semestres más avanzados pero ahí tendrían que coordinar si el número del

semestre corresponde al nivel del estudiante, porque podría darse alguna problemática donde si tienen en este caso el nivel presenta el examen o exenta ese semestre porque tal vez muchos estudiantes llegan con niveles que les permitiría como saltarse la materia, pero mejor darles otras oportunidades para que las siga cubriendo que más bien fuera a través de nivel y no tanto de semestre, como sugerencia”.

- - - La Méd. Esp. María del Carmen Aburto Fernández, Consejera Catedrática por la Facultad de Medicina: “Primero felicitarlos, yo también creo que es una propuesta muy interesante, nosotros ahorita tenemos también metas muy alta en la Facultad de Medicina en cuanto a la lengua de Inglés y de alguna manera pues ustedes lo saben ha sido el único punto que nos ha diferenciado con algunas escuelas privadas, creo que el intentar que el inglés empiece a entrar desde la Escuela de Bachilleres para obtener en las licenciaturas gente con mejor nivel de inglés es muy importante, si bien creo que si debe de ser una preocupación el hecho que puedan quedarse rezagados algunos alumnos, también coincido con el señor Rector, en que debe de haber algún mecanismo para que el alumno se sienta un poquito obligado a darle esa importancia y ese respeto al idioma inglés, quizá no ligarlo al certificado pero si buscar un mecanismo para que el alumno realmente se sienta comprometido porque de otra manera va a ser una optativa, van a terminar la licenciatura y probablemente sigan con el mismo nivel de inglés y la meta no se va alcanzar, es lo que creo que debe de buscarse otro mecanismo quizá”.

- - - Pide la palabra el C. Humberto Segura Barrios, Consejero Alumno por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Ahorita escuchando a la Dra. nada más tal vez se me ocurriría que como mecanismo pudiera ser esta cuestión que han solicitado mucho los estudiantes de bachillerato del famoso pase directo, probablemente motivarlos con la cuestión de que si llegan alcanzar los 500 puntos equivalentes a lo que es el TOEFL, poder hacer el pase directo a la carrera que ellos deseen cursar saliendo del bachillerato, porque podría ser de alguna manera algo que los motivaría y que también no condicionaría a todos los demás estudiantes para que pudieran obtener su certificado de preparatoria”.

- - - Participa la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: “Ya nada más para tratar de, yo coincido con el Dr. Aurelio, creo que todos estos demás criterios pudieran ser discutidos después, creo que no es el momento, pero creo que sí, el grupo de profesores de inglés de la preparatoria tiene bien establecido sus cursos y los alumnos van a ir acreditado sus semestres y ya se tiene bien estructurado todo este cuadro que ellos presentaron pues con acreditar su materia estamos asegurando un nivel de inglés en un intervalo x, no tiene que ser 500 puntos ni 450, es decir es un intervalo que se puede manejar muy bien ya como un nivel de inglés suficiente, sin tener que ligarlo a un examen de certificado, entonces si el chico tiene que cursar seis niveles de inglés uno por semestre pues es una materia obligatoria y los tiene que acreditar como cualquier otra materia, entonces creo que en ese sentido se resuelve el punto del inglés para prepa”.

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguien más desea intervenir?”.

- - - Al no haber más participaciones al respecto, les pido se sírvanse manifestar levantando la mano quienes estén de acuerdo en aprobar la reestructuración del plan de estudios de (Pre-09) a nuevo plan de estudios (Pre-12).

- - - El H. Consejo Universitario por unanimidad de votos tuvo a bien aprobar la reestructuración del plan de estudios de (Pre-09) al nuevo plan de estudios (Pre-12), que presentó la Escuela de Bachilleres, junto con la observaciones que aquí se han hecho y los comentarios respectivos.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz expresa: “Simplemente como comentario adicional, mencionarles, no lo hice dentro del informe, tuvimos una reunión con el Secretario de Educación Pública del Gobierno Federal para gestionar recursos precisamente para la preparatoria para este programa que tenemos del inglés y vamos a recibir apoyos de Gobierno del Estado y Federal por casi 12, 13 millones de pesos para poder lograr lo que las maestras, más o menos visualizando las necesidades que teníamos en ese sentido y bueno simplemente finalizando con un comentario más, yo creo que si es importante el empezar a encontrar criterios que nos permitan garantizar la educación que estamos dando de alguna manera y sobre todo si pueden ser externos así como llegan alumnos al posgrado que no saben el idioma igualmente estamos recibiendo alumnos en posgrado que no saben ni escribir y pasaron por la preparatoria y sacaron el idioma y demás y me he encontrado por ejemplo que los alumnos que el objetivo es pasar la materia nunca se van a quejar si el profesor no va siempre y cuando los pase, cuando viene una evaluación externa ya el alumno se preocupa y entonces ya va decir el profesor no está viniendo y yo soy el que va a pagar el problema futuro de alguna manera, entonces yo creo que si es importante el que encontremos no solo para el inglés, yo quisiera verlo para todas las materias elementos que nos permitan garantizar que la educación que estamos dando está siendo correcta de alguna manera, yo no sé si los exámenes departamentales y otras cuestiones que podemos empezar a implementar nos permitan eso, gracias”.

- - - Dentro del punto XII de la Orden del Día, que establece: “Aprobación, si procediere la creación de la Maestría en Desarrollo, Cultura e Intervención Social, que presenta la Facultad

de Filosofía.-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “Señora directora, ¿Quién va hacer la presentación?-----

- - - Presentaría la M. en C. Beatriz Utrilla Sarmiento. De conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se le pide la autorización al Señor Rector para proceder:”-----

- - - Autorización que concede el Señor Rector.-----

- - - Hace uso de la palabra la M. en C. Beatriz Utrilla Sarmiento:“Gracias, buenas tardes, aquí estamos presentado el programa de la Maestría en Desarrollo, Cultura e Intervención Social, es de perfil profesionalizante. Con este programa intentamos dar respuesta a lo que consideramos ya una necesidad emergente que la Universidad pueda otorgar a partir del conocimiento que está generando otorgar propuestas para el mejoramiento de las problemáticas sociales para las situaciones sociales de este País. Este programa tiene un enfoque multidisciplinario teniendo como ejes, la cultura, el desarrollo y la intervención social, en donde confluye tanto ciencias sociales, naturales, exactas y áreas tecnológicas. Tiene como principales objetivos, formar profesionales que con un sentido práctico y aplicado del conocimiento sepan, analizar, proponer y ejecutar alternativas de desarrollo con viabilidad sociocultural y sustentabilidad. Propiciar conocimiento crítico de las teorías de las ciencias sociales, consideramos que si bien es profesionalizante y se intenta hacer investigación aplicada es importante hacer un análisis teórico al respecto, entonces se pretende en este sentido que tenga estos conocimientos para análisis de problemáticas a nivel mundial, nacional, regional y local, asimismo dotar de herramientas metodológicas para realizar investigación aplicada, priorizando el trabajo de campo o estancias para sensibilizar y comprender los fenómenos sociales. Pretendemos proporcionar capacidad para una intervención social pertinente, con valores éticos de respeto, tolerancia y equidad, este es uno de los elementos importantes que consideramos en esta propuesta de maestría. Asimismo el que participe dentro de este programa pueda desarrollar habilidades y actitudes necesarias para planear, gestionar e intervenir en el desarrollo, posibilitando la inserción en este campo laboral, asimismo pretendemos que exista una preparación suficiente para que pueda el egresado continuar con sus estudios de doctorado. Siendo un programa multidisciplinario se abre el perfil de ingreso hacia ciencias sociales, humanidades, ingenierías, y en realidad a todos aquellos que estén interesados o trabajen en la temática de desarrollo, se pretende que sean personas, profesionistas con capacidad de reflexión acerca de la realidad social, análisis, síntesis e integración que tiene que ser presentado o testimoniado a partir de un trabajo escrito o publicado. Preferentemente esperamos que se acerquen a este programa personas que hayan tenido experiencia laboral en este ámbito del desarrollo y que también tengan conocimientos del inglés, como se discutía hace un rato, es parte de los comentarios que se hicieron en previos consejos y se ha incluido como parte del ingreso. El perfil del egresado pretendemos que sea capaz de generar modelos para el desarrollo en distintos contextos participando en su planeación, diseño, evaluación, asesoría e instrumentación, podrá impulsar, acompañar y coordinar proyectos, programas de desarrollo y bienestar social con organizaciones sociales académicas del sector público y privado. Es muy importante que el profesionista que salga de este programa tendrá una ética profesional para establecer relaciones de respeto con los grupos sociales estudiados e intervenidos y por supuesto tendrá una capacidad para continuar sus estudios de doctorado. El programa está estructurado en tres ejes, disciplinar, investigación aplicada y multicisciplinar, hay un énfasis evidente en ciencias sociales ya que es la Facultad de Filosofía la que está proponiendo y sus integrantes están muy orientados en términos de la Antropología, las líneas generación y aplicación del conocimiento que se plantean es: políticas sociales, planeación, gestión e intervención social, esta es una mirada, desde lo global, o sea desde la parte macro, las políticas sociales con diferentes campos temáticos entre los que mencionamos, desigualdad social, políticas sociales, planeación y gestión para el desarrollo e intervención sociocultural y económica. La segunda línea de generación y aplicación del conocimiento es: desarrollo sustentable, organización social y pertinencia cultural es una mirada desde lo local en donde los campos temáticos son prácticas para el desarrollo sustentable, movimientos sociales, procesos autonómicos y gestión, autogestión, organización, tecnología, esto vienen siendo más un análisis desde las poblaciones. Este es el mapa curricular (*se detalla en pantalla*) lo que está en color anaranjado es investigación aplicada, es la parte más fuerte del programa que implica estancias en campo extensas, la parte en color azul son las teóricas, son las que no estamos descuidando y debates de línea que nos parecen muy importante entrar a las discusiones nacionales e internacionales sobre el desarrollo y que los participantes de este programa tengan conocimientos básicos y también profundos para el análisis en la investigación aplicada. Esta es la planta académica (*se muestra en pantalla*) que son profesores de tiempo completo, estamos cubriendo las dos líneas, se ha tenido cuidado en cubrir los requisitos que hoy está pidiendo CONACyT para ingresar al PNPC, los profesores son de diferentes profesiones tratando de responder al perfil que queremos que es la multidisciplinariedad, todos ellos tienen larga trayectoria ya sea en investigación aplicada en el desarrollo o en la discusión teórica sobre el tema. Esto es parte de los profesores invitados (*se detalla listado en pantalla*) fue muy interesante conocer que en nuestra universidad hay profesionales muy destacados que han trabajado en la temática, pero también tenemos profesores invitados tanto de universidades y centro de investigación nacionales como internacionales. Las siguientes diapositivas, (*se van mostrando en pantalla*) fue un poco del cuidado e ir cubriendo los requisitos que CONCAyT está solicitando para poder ingresar al PNPC. Básicamente es todo, esta Maestría va

desarrollarse en la Facultad de Filosofía como en el campus Amazcala, gracias”-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Algún comentario?”-----

- - - De no ser así, les pido se sírvanse manifestar levantando la mano quienes estén de acuerdo en aprobar la creación de la Maestría en Desarrollo, Cultura e Intervención Social, que presenta la Facultad de Filosofía.-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, el H. Consejo Universitario por unanimidad de votos tuvo a bien aprobar la creación de la Maestría en Desarrollo, Cultura e Intervención Social, que presenta la Facultad de Filosofía.-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2. El documento presentado forma parte del minutarío de esta sesión.-----

- - - Dentro del punto XIII de la Orden del Día, que establece: “Si procediere, aprobación de la reestructuración de la Maestría en Ciencias con líneas terminales en: (Estructuras), (Construcción), (Ingeniería Matemática), (Nanotecnología), (Mecánica de Suelos que cambia a Geotecnia), (Recursos Hídricos y Ambiental que cambia a Hidrología), (Transporte y Distribución de Carga que cambia a Transporte y Logística) y (Instrumentación y Control Automático que cambia a Instrumentación y Control), que presenta la Facultad de Ingeniería”---

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “Señor director, ¿Quién va a realizar la presentación?”-----

- - - Presentaría el Dr. Manuel Toledano. De conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se le pide la autorización al Señor Rector para proceder:”-----

- - - Autorización que concede el Señor Rector.-----

- - - Hace uso de la palabra el Dr. Manuel Toledano quien expresa: “Muchas gracias, el día de hoy les vamos a presentar esta reestructuración de la Maestría en Ciencias, un poco de antecedentes, en mayo de 1994 se agrupan distintos programas en una sola maestría, anteriormente se llamaba Maestría en Ciencias de la Ingeniería y tiene varias líneas terminales, en el 2005 se van integrando y se reestructuran algunos programas y se integran a esta Maestría en Ciencias y ya tenía 7 líneas terminales y estaba en el PNP del CONACyT, el año pasado a penas, en el 2011 se otorga la renovación por un año en el nivel de programa consolidado en el PNP del CONACyT y cuenta actualmente con 8 líneas terminales y ese es uno de los principales motivos de la reestructuración de esta Maestría en Ciencias, nos toca renovar ante el CONACyT y fundamentalmente los cambios están orientados hacia un brinco en el nivel del CONACyT de programa consolidado a nivel internacional. El objetivo de esta Maestría en Ciencias es proporcionar al estudiante un plan de estudios que le garantice una formación integral en distintas líneas terminales, es decir, tenemos 8 líneas terminales al final el alumno sale con el título de Maestro en Ciencias y entre paréntesis el nombre de la línea terminal, por ejemplo: sería Maestro en Ciencias (Instrumentación y Control Automático). Tiene un perfil de ingreso y egreso de manera general aunque cada una de las líneas terminales definen este perfil de ingreso y egreso, el aspirante a la Maestría en Ciencias en el perfil de ingreso debe de poseer los conocimientos básicos en ingeniería en las diferentes líneas terminales, con énfasis en conocimientos de matemáticas, física, química, computación, programación y tener algunas habilidades para el trabajo en grupo, en equipo, desarrollar ideas y también valores. El perfil de egreso, debe ser competente en el área de especialización para la solución de los problemas que la sociedad demanda, es un punto muy importante en esta maestría estamos procurando que los temas de tesis siempre estén amarrados a resolver una necesidad real, una problemática real que se tiene a nivel nacional. La estructura del programa, todos los estudiantes de esta Maestría llevan un paquete básico constituido por 6 materias y después cada línea terminal define sus paquetes primarios, estos paquetes primarios pueden o no ser obligatorios, hay una serie de materias que conforman estos paquetes primarios y también cada una de las líneas terminales define sus paquetes especializados. El mapa curricular anterior (*se muestra en pantalla*) ¿Cómo estaba?, vemos marcado en color rojo el paquete básico de materias que es Metodología de la Investigación, Seminario de Tesis I, Seminario de Tesis II, Matemáticas Avanzadas y Estructura Científica que no tenía créditos, un paquete primario de materias y un paquete especializado de materias. El mapa curricular que proponemos (*se muestra en pantalla*) esto es de manera muy general, en unos momentos más vamos a ver los mapas curriculares de cada una de estas líneas terminales, pero en general el nuevo mapa curricular el que estamos proponiendo se agrega un Seminario de Tesis III, Metodología de la Investigación pasa del segundo al primer semestre, hay una seriación en Metodología, Seminario I y Seminario II, Matemáticas Avanzadas continua y Escritura Científica ahora tiene créditos, se conserva el paquete primario de materias, se conserva el paquete especializado de materias y dentro del paquete especializado estamos considerando unas materias disponibles para movilidad académica que puede ser, movilidad nacional o movilidad internacional. Sin más preámbulos procederíamos a ver muy rápidamente los cambios básicos o los cambios fundamentales de la línea terminal de (Construcción), como les comentaba tenemos el mapa curricular (*se muestra en pantalla*), en color rojo se observan las materias básicas obligatorias, en color verde las materias del paquete primario y en color azul las materias optativas de especialización y en color amarillo las materias disponibles para movilidad académica para dar un total de 98 créditos, cabe señalar que los créditos se calcularon con base al acuerdo de la SEP y también en el SATCA. Tiene un paquete primario en donde está marcado en color amarillo la materia que se agrega es: Procesos Constructivos, las demás

materias ya se tenían y paquetes de especialización están constituidos por las siguientes materias (*se detalla el listado*) donde el estudiante puede tomar 18 créditos, es decir 3 de las 6 materias que se ofertan, ¿de qué depende esto?, del proyecto de tesis al que esté trabajando el estudiante. Tiene un núcleo académico básico en donde cubrimos cabalmente con los requisitos que nos pide el CONACyT y profesores también de apoyo. La reestructuración de la Maestría en Ciencias con línea terminal en (Estructuras) nuevamente les muestro el mapa curricular (*se detalla en pantalla*), tiene materias del paquete primario, del paquete básico y algunas materias de especialización para movilidad académica, estas materias pueden ser llamadas Tópicos Selectos o pueden ser llamadas también Actividades Complementarias o en su caso Optativas, la idea es que, si sale un estudiante hacer movilidad internacional tome materias que no le podemos ofertar aquí en la Universidad y así de esta manera enriquezca su preparación. Si el estudiante se fuera de intercambio, este sería el mapa curricular (*se muestra en pantalla*) que llevaría, en donde las materias de especialización da de alta Tópicos Selectos I, Tópicos Selectos II y Actividades Complementarias, tiene un paquete primario que es común a todas las líneas terminales de la maestría, tiene un paquete de especialización que se llama diseño de las cuales tiene que tomar 3 de 6 materias y un paquete de especialización llamado acciones que también debe tomar 3 de 6 materias, el núcleo académico básico debe también está formado por doctores y maestros en ciencias con los requisitos que nos pide el CONACyT. En el caso de la Maestría en Ciencias con línea terminal en (Mecánica de Suelos) hay un cambio en la nomenclatura, ahora por decisión de los cuerpos académicos que participan en esta maestría cambiaría a (Geotecnia), el mapa curricular (*se detalla en pantalla*) es muy similar al que hemos venido platicando, tiene paquete básico, paquete primario, las materias correspondientes para movilidad para dar un total de 96 créditos, el núcleo académico básico igualmente cumple con los requisitos que nos pide el CONACyT y profesores de apoyo que participan en transporte. Otra línea terminal que cambia de nomenclatura es la de Recursos Hídricos y Ambiental y ahora se propone la Maestría en Ciencias con línea terminal en (Hidrología), conservamos, tenemos el mapa curricular (*se muestra en pantalla*) que también se diferencia entre el paquete básico, primario, especializado y paquete de materias disponibles para movilidad académica y da un total de 88 créditos y tiene dos paquetes especializados, uno llamado Recursos Hídricos y otro llamado Infraestructura y Aprovechamientos Hidráulicos, cabe señalar también que algunas líneas terminales tienen materias comunes ese es el caso de la materia que se tienen en común con Geotecnia que es, precisamente Geotecnia Aplicada a las Obras Hidráulicas, el núcleo académico básico con doctores SNI y PROMEP, una planta académica de apoyo con invitados de la UNAM entre otros. Con lo que respecta a la línea terminal en (Ingeniería Matemática), tiene el mapa curricular, (*se muestra en pantalla*), el paquete básico, el paquete primario, materias de especialización, actividades complementarias, los paquetes especializados que se ofertan, por ejemplo tenemos el paquete Optimización Matemática en el cual se llevarías 3 materias: Optimización Combinatoria, Tópicos Selectos de Investigación de Operaciones I y Tópicos Selectos de Investigación de Operaciones II y así para cada uno de los paquetes. El núcleo académico básico también cumple con lo que nos pide el CONACyT. Profesores de apoyo de otras facultades como el Dr. Eduardo Castaño de la Facultad de Química, del Instituto Mexicano del Transporte, entre otros. La Maestría en Instrumentación y Control Automático, la línea terminal en (Instrumentación y Control Automático) presenta el siguiente mapa curricular (*se detalla en pantalla*) un paquete básico de materias, primario, materias de especialización, materias para movilidad académica para un total de 104 créditos, conserva los 3 paquetes que ya tenía anteriormente que es, paquete especializado de control, instrumentación y electrónica, el núcleo académico básico cuenta con lo que nos pide el CONACyT, también tenemos planta académica de apoyo, esta propiamente vinculada con lo que son Centros de Investigación y algunos doctores trabajan en el centro productivo. La Maestría en Ciencias línea terminal en (Nanotecnología) también modifica, reestructura su mapa curricular (*se muestra en pantalla*), el paquete básico de materias, el paquete primario, el paquete de especialización y materias disponibles para movilidad académica para dar un total de 94 créditos, tiene un núcleo académico básico y cumple con lo que nos pide el CONACyT. Finalmente la línea terminal en (Transporte y Logística) de esta Maestría en Ciencias, tiene un mapa curricular (*se muestra en pantalla*) está integrado de manera general, de lo que se llama forma como las demás líneas terminales, para dar un total de 106 créditos con un paquete primario con 6 materias obligatorias y un paquete especializado donde el estudiante puede elegir 4 de las 8 materias que se ofertan en los paquetes especializados, uno que es planeación y otro que es cadena de suministro. Estos son a grandes rasgos los cambios fundamentales que sufren los mapas curriculares de cada una de las materias, también fue preocupación y tema de discusión el subir el nivel del inglés, entonces el CONACyT nos pide 400 puntos de TOEFL y nosotros estamos pidiendo 450 puntos de ingreso, ahora el alumno va a entrevistarse con un Comité definido por el coordinador del programa sería directamente con el coordinador y además aprobar el curso de admisión con una duración de 6 semanas, es presencial con calificaciones mínimas de 8.0 en cada una de las materias que lo conforman o aprobar el examen de admisión también con una calificación mínima de 8.0. Los requisitos de egreso subimos de 500 a 550 puntos en el examen TOEFL emitido por la Facultad de Lenguas y Letras y también damos paso para que los estudiantes puedan, para titularse dar constancia de alguno de los siguientes productos: puede ser un artículo aceptado para publicación en revista arbitrada o indizada, típicamente se utiliza un artículo publicado como artículo in extenso en memorias de congreso, un desarrollo tecnológico, derechos de autor que debe de incluir un documento técnico y cartas de usuario, una solicitud de registro de patente

con aprobación a primera fase, un capítulo de libro con ISBN, un libro con ISBN, al menos uno de estos documentos. Recursos, se cuenta con financiamiento de CONACyT muy importante para nosotros los proyectos con financiamiento externo que nos permiten financiar los temas de investigación de los alumnos y también servicios profesionales que oferta el posgrado de la Facultad, cubículos, centro de cómputo, laboratorios, aulas, biblioteca. Es todo, muchas gracias por su atención”-----

- - - Pide la palabra el M. en Soc. Luis Alberto Fernández García, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Una duda, hay algunas líneas de especialización que no tienen créditos para movilidad o para la posibilidad de movilidad y alguna si tienen una sola materia de 6 créditos, lo que haría difícil movilizarse no o incosteable, ¿estoy en lo correcto?, eso capte en la especialidad en Construcción, ¿así está bien?, es la primera”-----

- - - Responde el Dr. Manuel Toledano: “Se refiere a esta, (*en la pantalla se muestra la diapositiva*)”-----

- - - Nuevamente el M. en Soc. Luis Alberto Fernández García, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Si, solo así es, está bien, se me hace un poco difícil o incosteable la movilidad por 6 créditos, las que tienen 12 o 18 se me haría más lógico y en alguna otra ¿no hay verdad, no hay posibilidades de movilidad?, es una duda nada más”-----

- - - Al respecto expresa el Dr. Manuel Toledano: “En todas se tiene considerada la movilidad, se considera que puede hacer de 2 a 3 materias, específicamente para el caso de (Construcción) tenemos una Optativa que es Temas Selectos, pero también se puede utilizar otras Optativas para la movilidad, digamos que ahí, solo las de color amarillo (*se muestra en pantalla la diapositiva del mapa curricular*) se considera una se puede tomar alguna materia adicional, esto que quiere decir, bueno que, si el estudiante sale al extranjero a alguna otra institución puede revalidar por ejemplo las materias que están en color azul, puede revalidar materias del paquete de Procesos Constructivos, todas las que aparecen de la línea terminal y si observamos en la última línea de cada paquete de especialización viene un tema selecto en el centro, entonces en realidad tendríamos mínimo 2 en Construcción”-----

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Entonces quiero entender que para hacer movilidad el alumno tendría que tener exactamente algunas del plan de estudio y solo queda una que pudiera ser que no es del plan de estudios, que se imparte en otro lugar y que sea de interés y ahí se la validarían en Temas Selectos mientras que las demás si tendrían que ser idénticas a la curricula que se tiene, así es, lo entendemos”-----

- - - Responde el Dr. Manuel Toledano: “Si, en este caso serian dos, por ejemplo esta en amarillo que es Optativa- Tema Selecto pero si vemos en color azul son las materias del paquete de especialización, las materias en azul son están (*se muestran en pantalla*), entonces si el estudiante”-----

- - - Interviene el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Y esas si tendrían que coincidir exactamente con esas, en contenidos”-----

- - - Continúa el Dr. Manuel Toledano: “Si, excepto Temas Selectos, entonces tomamos la amarilla anterior y esta que es azul, y la última, lo que consultamos con planeación cuando nosotros ponemos el nombre de Optativa debemos definir qué materia es la que se va a revalidar en cuanto a contenidos, cuando ponemos el nombre de la materia Tema Selecto o Tópico Selecto es necesario especificar los contenidos, entonces específicamente para Construcción tendría dos, que es la amarilla y se si da de alta la azul, seria Tema Selecto en cada uno de los paquetes de especialización”-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguien más que desee hacer algún comentario?”--

- - - Al no haber más comentarios al respecto, les pido se sirvan manifestar levantando la mano quienes estén de acuerdo en aprobar la reestructuración de la Maestría en Ciencias con líneas terminales en: (Estructuras), (Construcción), (Ingeniería Matemática), (Nanotecnología), (Mecánica de Suelos que cambia a Geotecnia), (Recursos Hídricos y Ambiental que cambia a Hidrología), (Transporte y Distribución de Carga que cambia a Transporte y Logística) e (Instrumentación y Control Automático que cambia a Instrumentación y Control)-----

- - - El H. Consejo Universitario por unanimidad de votos tuvo a bien aprobar la reestructuración de la Maestría en Ciencias con líneas terminales en: (Estructuras), (Construcción), (Ingeniería Matemática), (Nanotecnología), (Mecánica de Suelos que cambia a Geotecnia), (Recursos Hídricos y Ambiental que cambia a Hidrología), (Transporte y Distribución de Carga que cambia a Transporte y Logística) e (Instrumentación y Control Automático que cambia a Instrumentación y Control), que presentó la Facultad de Ingeniería”-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.-----

- - - Dentro del punto XIV de la Orden del Día, que establece: “Aprobación, si procediere la reestructuración de la Especialidad en Enseñanza y Aprendizajes Escolares, que presenta la Facultad de Psicología.-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “Señor director, ¿Quién va a realizar la presentación?”-----

- - - Presentaría la Dra. Gabriela Calderón Guerrero. De conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se le pide la autorización al Señor Rector para proceder:”-----

- - - Autorización que concede el Señor Rector.-----

- - - Hace uso de la palabra la Dra. Gabriela Calderón Guerrero quien expone: “Buenas tardes,

yo vengo a presentar la propuesta de actualización curricular de la Especialidad en Enseñanza y Aprendizajes Escolares de la Facultad de Psicología, las personas que colaboramos en el proyecto están en la pantalla (*se detalla la lista*), todas profesoras de la Especialidad, los antecedentes de la Especialidad, en 2005, esta especialidad surgió a partir de la Especialidad en Psicología de la Infancia y Aprendizajes Escolares con el propósito de aprovechar las coincidencias con la Maestría en Desarrollo y Aprendizajes Escolares y de esta forma optimizar los recursos de ambos programas. Los objetivos de la Especialidad son proporcionar una base sólida respecto de los procesos de aprendizaje y enseñanza que tienen efecto a propósito de las dos áreas centrales que son: las matemáticas y el lenguaje. Los propósitos de la reestructuración que hoy vengo a exponer son; por un lado ofrecer un programa actualizado que responda a las necesidades y modificaciones de la escolaridad básica de nuestro país generadas a partir de la reforma integral para la Educación Básica y las evaluaciones nacionales e internacionales y asimismo seguir contando con el apoyo del programa de la Maestría en Aprendizaje de la Lengua y las Matemáticas que fue recientemente aprobado para optimizar recursos humanos y materiales. Los dos elementos centrales de la reestructuración son: por un lado actualizar los contenidos temáticos de las asignaturas que impartimos y también la redistribución de cursos considerando el desempeño de alumnos y antecedentes de las diferentes materias. Ustedes pueden ver ahí (*se muestra diapositiva en pantalla*), el 2005 se refiere a la tira de materias de la actual Especialidad y 2012 con 51 créditos tiene que ver con la propuesta de reestructuración que tenemos, básicamente el semestre uno de la tira de materias de 2005 estaba la materia de Ambientes de Aprendizaje esa sale, en el segundo semestre incluimos la materia de Lingüística y pasamos para al tercer semestre la materia de Desarrollo Lingüístico que en el plan actual se impartía en el segundo semestre, ahí ustedes pueden ver el plan curricular, tenemos el eje teórico con 4 asignaturas y las restantes asignaturas están dentro de un eje práctico. Para concluir tenemos la planta académica de nuestra Especialidad, profesores con PROMEP y SNI todos de tiempo completo y algunos profesores de tiempo libre e invitados de prestigio nacional e internacional en el área de Educación. Es todo gracias".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Muchas gracias Dra. Gabriela, ¿Algún comentario?".-
- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Doctora, este programa se va a presentar en el PNPC de CONACyT".-----

- - - Responde la Dra. Gabriela Calderón Guerrero: "En este momento no, justamente acabamos de enviar la propuesta de la Maestría en Aprendizaje de la Lengua y las Matemáticas, somos el mismo núcleo básico de profesores y lo consideraremos para el año que entre, pero en este momento no".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Algún otro comentario?".-----

- - - Al no haber más comentarios al respecto, les pido se sirvan manifestar levantando la mano quienes estén de acuerdo en aprobar la reestructuración de la Especialidad en Enseñanza y Aprendizajes Escolares.-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, el H. Consejo Universitario por unanimidad de votos tuvo a bien aprobar la reestructuración de la Especialidad en Enseñanza y Aprendizajes Escolares, que presentó la Facultad de Psicología.-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 4. El documento presentado forma parte del minutario de esta sesión.-----

- - - Dentro del punto XV del Orden del Día que establece: "Aprobación de los Estados Financieros".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez comenta que: "Estos les fueron turnados junto con la convocatoria, por lo que, les pregunto ¿si tienen algún comentario al respecto?, ¿alguna observación?. De no ser así, quienes estén de acuerdo en aprobarlos, sírvanse manifestarse levantando la mano".-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, por unanimidad de votos el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo de 2012.-----

- - - Por último dentro del punto XVI del Orden del Día: Relativo a Asuntos Generales, el H. Consejo Universitario conoció sobre lo siguiente:-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: "Ha llegado a la Secretaría Académica para que sea turnado a este Honorable Consejo una solicitud por parte de la Secretaría de Extensión Universitaria y me permito leerlo por su corto texto, a la letra dice: *H. Consejo Universitario, presente: De acuerdo al artículo 12, fracción XI de la ley Orgánica y los artículos 38, fracción XXVI así como del artículo 76 fracción II del Estatuto Orgánico vigente y en atención al H. Consejo Universitario con fecha del 25 de febrero de 2010, donde se instauró el Premio Internacional "Hugo Gutiérrez Vega" a las Artes y las Humanidades, solicito a este Honorable Consejo Universitario se integre la comisión respectivas para el otorgamiento del Premio Internacional "Hugo Gutiérrez Vega" a las Artes y Humanidades 2012, por consecuencia y como corresponde deberá formarse una comisión especial al respecto para el otorgamiento del premio al que se ha hecho mención. No sé si gusten postularse".-----*

- - - La Dra. Blanca Estela Gutiérrez, Grageda: "Me propongo como Facultad de Filosofía".-----

- - - La Dra. en Der. Gabriela Nieto Castillo: "Me propongo".-----

- - - El M. en A. Vicente López Velarde Fonseca: "Me propongo".-----

- - - Se proponen los consejeros universitarios alumnos por la Facultad de Contaduría y Administración, los C.C. Yanin García Plata y Ulises Aboytes Juárez”-----
- - - La Consejera Universitaria Alumna por la Facultad de Ingeniería, la C. Guadalupe Murillo Flores propone al C. Diego Alberto Martínez Mendoza, Consejero Alumno por la Facultad de Bellas Artes”-----
- - - Se propone el M. en Soc. Luis Alberto Fernández García, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.-----
- - - Se propone la LLME Verónica Núñez Perusquía, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras.-----
- - - Expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Nos hacen falta alumnos, tenemos 5 profesores”-----
- - - Se proponen los consejeros universitarios alumnos, por la Facultad de Derecho el C. Rafael Castrejón Armendáriz y por la Facultad de Lenguas y Letras el C. Andrés Yuzuru Conde Olalde”-----
- - - Enseguida comenta el Dr. en Der. César García Ramírez quienes conforman la comisión y pasaríamos a su aprobación para su integración:-----

Queda integrada por 5 docentes y 5 alumnos:-----

Nombre del Consejero	Facultad que representa
M. en A. Vicente López Velarde Fonseca	Director de la Facultad de Bellas Artes
M. en Soc. Luis Alberto Fernández García	Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Dra. en Der. Gabriela Nieto Castillo	Directora de la Facultad de Derecho
Dra. Blanca Estela Gutiérrez, Grageda	Directora de la Facultad de Filosofía
LLME Verónica Núñez Perusquía	Directora de la Facultad de Lenguas y Letras
C. Diego Alberto Martínez Mendoza	Consejero Alumno por la Facultad de Bellas Artes
C. Yanin García Plata	Consejera Alumna por la Facultad de Contaduría y Administración
C. Ulises Aboytes Juárez	Consejero Alumno por la Facultad de Contaduría y Administración
C. Rafael Castrejón Armendáriz	Consejero Alumno por la Facultad de Derecho
C. Andrés Yuzuru Conde Olalde	Consejero Alumno por la Facultad de Lenguas y Letras

- - - Les pregunto que quienes este de acuerdo en aprobar esta conformación de la Comisión, sírvanse manifestar levantando la mano”-----
- - - Tomada la votación a mano alzada, el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar por unanimidad la integración de la Comisión que se encargara de elaborar la convocatoria para el otorgamiento del Premio Internacional “Hugo Gutiérrez Vega” a las Artes y Humanidades 2012.-

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Tenemos un asunto más por tratar y que es relativo a un informe que da la Comisión conformada en la sesión pasada, la cual se encargo de verificar las circunstancias de los lotes relativos al STEUAQ y SUPUAQ, esta Comisión se reunió con el Abogado General de la Universidad el día 14 de junio en la sala anexa a la Rectoría, se ha quedado en receso hasta en tanto se cuente con el expediente completo, el expediente no estaba totalmente integrado, se le encargo al Abogado General que se integre debidamente y está en esa tarea, es un comentario respecto a la tarea que fue encargada por este Consejo, gracias. No tengo ningún otro asuntos por tratar, no se ustedes si tengan alguna intervención”-----

- - - Hace uso de la palabra el Antrop. Rafael Francisco Ríos Agreda, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía: “Tiene que ver también con la formación de una Comisión del último Consejo Universitario que fue integrada por los consejeros: la Dra. Gabriela Nieto Castillo, Méd. Esp. María del Carmen Aburto Fernández, por los consejeros alumnos por la Facultad de Filosofía, los CC. Miguel Ángel Muñoz García, Jorge Vélez Vega y el consejero alumno por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales el C. Antonio Pérez Martínez y un servidor, que tiene que ver con la revisión de la tipificación del delito de feminicidio en el caso de Querétaro, quisiera informar que se entregó a la Secretaría Académica la propuesta que de alguna manera se había trabajado de manera conjunta pero por la suspensión inesperada del Consejo Universitario pues ya no fue posible abordarlo, en ese tenor la Facultad de Filosofía asume los términos del pronunciamiento que debería postularse ante el Consejo Universitario y a su vez lo turna a la sociedad queretana y al propio Gobernador Constitucional del Estado y básicamente los puntos están referidos a lo siguiente, va dirigido el documento al Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador del Estado de Querétaro y dice lo siguiente: *El H. Consejo Académico de la Facultad de Filosofía reunido en su sesión ordinaria del día martes 5 de junio de 2012 le externa sus preocupaciones sobre las reformas al Código Penal al Estado de Querétaro, lo referente a la tipificación del feminicidio como homicidio agravado aprobadas por el pleno de la Legislatura del Estado de Querétaro el día 26 de abril del presente mismo que apareció en la gaceta legislativa del 24 de abril de 2012, a propósito de esta tipificación el Consejo Académico le hace las siguientes consideraciones: 1.- Más de la mitad de la población en México son mujeres, 51.47% mismas que viven en un contexto de violencia constante y que se manifiesten del ascenso de los feminicidios en todo el territorio nacional, Querétaro no es la excepción ya que se han registrado por lo menos 120 feminicidios entre 2000 y 2009 según los datos del observatorio ciudadano nacional sobre el feminicidio respaldado por el informe de la comisión*

especial sobre feminicidios de la Legislatura Federal, la UAQ por su parte también ha sufrido este flajelo en los casos de la estudiante preparatoriana María Fernanda de San Juan del Río asesinada en octubre de 2009 y el caso dramático del secuestro, asesinato e inserción clandestina de la Antrop. Gloria Rosas Rodríguez ocurrido en el año 2005, crimen este último insuficientemente esclarecido hasta el día de hoy. 2.- Diferentes instrumentos legales internacionales firmados en nuestro país como la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer así como diferentes dictámenes de la corte interamericana de derechos humanos afirman que es obligación del estado mexicano generar todas las leyes, norma, medidas, planes y acciones encaminadas a lograr la plena integración de las mujeres a una existencia, digna, equitativa, democrática que ponga freno a la discriminación a la inequidad y a la violencia que padecen las mujeres en nuestro país y en consecuencia en nuestra entidad federativa. En síntesis, los dictámenes aprobados por la Legislatura del Estado de Querétaro en su sesión plenaria del 26 de abril pasado no consideraron la progresiva violencia que viven las mujeres mexicanas, ni tampoco tomaron en cuenta las normas internacionales signadas por nuestro país mismas que se equiparan en lo estipulado a la carta magna y enmarcadas en el reconocimiento del feminicidio como un delito especial mismo que no debe ser considerado como homicidio agravado en virtud de la carga histórica de dominación patriarcal expresada en costumbres, estereotipos, roles y prácticas socioculturales de carácter misógino, machista, excluyente y discriminatorio precisamente en razón de su género, la figura jurídica específica del feminicidio tutela un bien diferente al del homicidio y de otras figuras penales tanto por sus causas como por sus consecuencias jurídicas y sociales. Por todo lo anterior le solicitamos de la manera más atenta señor Gobernador del Estado de Querétaro turne las recomendaciones pertinentes a la Legislatura del Estado de Querétaro para que se rescate la figura del feminicidio como un delito especial, autónomo y multi ofensivo y se adecue la penalización tal como está establecida en la norma federal, el gobierno debe de garantizar a las mujeres una vida digna tal como los varones también lo deseamos. Este documento fue firmado por la Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda, presidenta del Consejo Académico y turnado al Gobernador del Estado mismo que recibió el 7 de junio de 2012 este documento, quisiera nada más añadir que algunos organismos sociales y académicos se han adherido a esta postulación y lo hacemos del conocimiento del Consejo Universitario para que a su vez si lo considera pertinente lo asuma como tal o en su calidad individual puedan los consejeros profesores y estudiantes sumarse a esta campaña turnando también este mismo documento de adhesión al señor Gobernador, gracias".-----

- - - Enseguida el Dr. en der. César García Ramírez: "¿Alguien más que desea comentar?".-----

- - - Interviene el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho quien expresa: "Muchas gracias, en principio creo que son aspectos muy importantes lo que la Facultad de Filosofía realizó desde el punto de vista social, sociológico y desde luego con plena atención hacia los problemas de género, sin embargo me preocupan algunas cosas maestro, en particular que la solicitud de su escrito que están dirigiendo al Gobernador sea dirigido por parte de la Facultad, es decir, se formó una Comisión pero al final de cuentas la Comisión no determinó que se pudiese hacer la propuesta para que el Gobernador turnara hacia el poder legislativo la consecuente adición o reforma, si se realizó de esa manera me parece que es completamente entendible, sin embargo, creo que hay aspectos jurídicos que son importantes analizar y no con el propósito de demeritar la intención ni mucho menos, si con el propósito trascendental de que la propuesta vaya con una adición sustentable, a que me refiero con esto, si bien en cierto fue considerado por el ejecutivo, partió del ejecutivo esa reforma para que pudiese estar dentro del capítulo del homicidio esto fue en razón de que dicho delito, el del homicidio, tiene una estructura que contempla obviamente cualquier tipo de agravante, cualquier tipo de consideración de extremo de tal manera que ese capítulo, ese delito, se encuentre con la amplitud debida por la comisión de la persona que lo pueda realizar el delito en sí y de alguna manera ser penalizado con la mayor amplitud, es decir tener cobertura el propio delito, entonces cuando el ejecutivo lleva a cabo esa propuesta de la adición del feminicidio como un delito agravado se está prácticamente arrojando al delito del feminicidio en la estructura del homicidio, si se hace una propuesta de que pueda ser separado y sea un capítulo específico tendría que buscarse toda la estructura adicional para que, para que la persona que pueda cometer el feminicidio no tenga ninguna sola coyuntura, ni ninguna responsabilidad de evadir la responsabilidad o la condena, no sé si me estoy dando a entender, esto es muy importante porque en caso de que sea un capítulo aparte considerado como un delito y en las consideraciones que ustedes lo proponen tenga la misma estructura o estructura completamente diferente o adicional si no se realiza de esa manera provocaríamos en la petición no en la práctica, en la petición a lo mejor la ausencia de esa cobertura y eso provocaría impunidad y lo que se busca es protección precisamente para la mujer, entonces concluyendo, es importante que la propuesta que se realice, ya la presentaron, pero que en la propuesta sean considerados todos los aspectos de cobertura para que no se genere estado de indefensión para la víctima, creo que es trascendental que si se someta a la misma cuenta a la Comisión que se formó, yo no formo parte de esa Comisión sin embargo si me gustaría que pudiesen contemplar esa posibilidad, insisto y en resumen el ejecutivo partió precisamente de la Procuraduría General de Justicia la reforma la hace propia el Titular del Ejecutivo, la envía al Poder Legislativo, el Poder Legislativo en la Comisión correspondiente que se formó determinó que pudiese ser considerado como un delito agravado y esa a su vez se regresa al Ejecutivo para que pudiese ser ya la publicación y la aprobación respectiva, en ese trámite se encuentra,

en caso de que tengan alguna respuesta por parte del Gobernador vendrían algunas preguntas en ese sentido y aquí si recomendaría que tuviesen un poquito más de apoyo legal y jurídico en ese sentido Mtro. Francisco, gracias”.

- - - Nuevamente el Antrop. Rafael Francisco Ríos Agreda, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía: “Bueno, ustedes saben la coyuntura electoral de alguna manera abono en que los universitarios nos concentráramos en esta cuestión de cualquier manera la Comisión estuvo trabajando, tuvo 3 sesiones por lo menos y en ese tenor se revisaron en el caso particular las iniciativas que llegaron al Congreso por parte de los Diputados, que fueron tres iniciativas y que de ese tenor pensamos que era parte del espectro jurídico de las propuestas de tres fracciones parlamentarias, no supimos de la iniciativa que el Gobernador turno directamente sino de lo que llegó al Congreso de manera oficial con sello de recibido, en ese tenor indudablemente que las consideraciones sociales y jurídicas pueden todavía ser sumadas, lo que nos preocupaba era el tiempo que tenía el Gobernador para turnar en caso de que así fuera sus observaciones y no se congelara la iniciativa sino que más bien se favoreciera su aprobación en los términos en que está planteado de manera internacional, yo entiendo que el asunto fundamental y en eso coincidimos no se busca la impunidad, sino precisamente lo contrario, que el feminicidio sea calificado como tal y que en ese tenor tanto las instancias de investigación, de operación y de procuración de la justicia no deben dejar fuera la perspectiva de género ni lo que de alguna manera tanto el Congreso Federal como lo que es la Cámara de Senadores ya a aprobado también y buscarle consecuencia, creo yo si es un problema el asunto de buscar la compatibilidad entre todos los ordenes normativos y que precisamente esa es una tarea del legislativo, es decir, de buscar la compatibilidad entre las diversas propuestas tanto del código penal, del código civil y en este caso particular de esta iniciativa, creo yo que si el Consejo Universitario ve bien que sigamos en ese tenor adelante y estaríamos en la mejor disposición de seguir participando en esta Comisión, pero en principio por lo que les decía, los tiempos que tenía el señor Gobernador pues vimos pertinente asumirlo como Consejo Académico y de ninguna manera ocultarlo sino hacerlo público, de hecho el tribuna de Querétaro publicó ya este documento”.

- - - Comenta el Dr. en Der. César García Ramírez: “Muchas gracias maestro, les agradecemos que si sigan trabajando en esta Comisión respectiva, les brindamos todo el apoyo necesario”.

- - - Enseguida nuevamente interviene el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho quien expresa: “Propondría entonces, en resumen que la Comisión siguiese trabajando al respecto en forma conjunta con el Consejo Académico de la Facultad de Filosofía, si son aspectos técnicos que son importante cuidarlos, la idea, la iniciativa de la facultad es muy importante y muy interesante pero no debemos olvidar que es el marco jurídico el que tendríamos que cuidar en determinado momento”.

- - - Expresa el Antrop. Rafael Francisco Ríos Agreda, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía: “Con gusto asumimos esa tarea y obviamente nos interesa buscar que de alguna manera lo que emane de este Consejo Universitario lleve el mayor respaldo posible de toda la Universidad”.

- - - Informa el Dr. en Der. César García Ramírez que hay una persona que pide la palabra, podría darnos su nombre y el asunto que quiere tratar para pedir autorización al Honorable Consejo Universitario.

- - - Buenas tardes Honorable Consejo, soy el Dr. Jorge Landaverde Trejo, universitario que hace 15 años a raíz de una rifa que se hizo de unos terrenos en Juriquilla pues estamos esperando que se lleve a efecto la recepción”.

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “Dado que el Dr. Landaverde no es miembro de este Honorable Consejo Universitario y de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, solicito autorización para concederle el uso de la voz y escuchar su participación, sírvanse manifestar levantando la mano quienes este de acuerdo en que intervenga”.

- - - El resultado de la votación a mano alzada, arrojo que por unanimidad de votos, el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar la intervención del Dr. Jorge Landaverde Trejo quien expresa: “Muchas gracias, hace un rato comentaron que está incompleto el expediente y entonces yo quisiera pregunta ¿qué es lo que falta? Porque en 15 años no se ha completado ese expediente y ya tendríamos un cuarto lleno de papeles de todo lo que se pudiera haber hecho o pensado al respecto. La última vez que tuvo la reunión la Comisión uno de los integrantes, el Lic. Núñez se confundió de que si eran 40 hectáreas o 2 hectáreas las que se iban a manejar para los maestros, los 50 sindicalizados, entonces no es que falte algo en el expediente sino que en la Comisión hay algunas personas que no tienen suficiente información, entonces es diferente y pues eso es responsabilidad de cada comisionado si él no estuvo hace 15 años cuando se hizo la rifa porque incluso se pregunto y que si se hizo rifa o vamos a suponer que se hizo, la Comisión que se nombro se supone que tiene la autoridad y la capacidad para recurrir a las minutas de aquel entonces si es que tiene alguna duda al respecto y si no que no nos atore otros 15 años porque nos vamos morir, mis niños eran de primaria y ahora ya están casaderos verdad y así vamos a estar, ahora esos afortunadamente nosotros recibimos ese premio pero pues todavía no llega, sin embargo fue una solución a un conflicto laboral, entonces en común acuerdo los 2 sindicatos con el rector que aquí está presente en aquel entonces el Ing. Zepeda, se hizo ese convenio porque había un atenuante, había ya paracaidistas que estaban en una franja que ya era parte de ese terreno magno de las 40

hectáreas de que se habla, en donde también está ahora las otras facultades, el caso es que una manera de detener fue que ya había propietarios físicos ya no era que si era una propiedad federal, estatal o de la Universidad y eso detuvo que hubiera más invasión y en aquel entonces no tenían un costo, era un cerro, todavía tiene algo de eso entonces sin embargo ahora tiene un valor considerable y pues conforme avance el tiempo no vamos a poder nosotros ni siquiera escriturar, entonces en ese sentido yo quisiera que hubiera más seriedad por parte de la Comisión y que no diga faltan elementos sino que tienen que informarse lo suficiente para no detenemos otros 15 años Lic. Núñez”-----

- - - Enseguida comenta el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “¿Cuál es su nombre?-----

- - - Dr. Jorge Landaverde Trejo, no vaya haber represalias licenciado.-----

- - - Continúa el Lic. Núñez, “De ninguna manera, le pregunto su nombre porque es preciso dirigirme con el mismo señalamiento directo, mire doctor, en principio yo nunca confundí la cuestión de las 40 hectáreas, yo no fui la persona que dijo, me parece que fue el consejero ... fue el que hizo el señalamiento no su servidor, pero me parece que es irrelevante, no fui yo el de la confusión, si hago señalamientos precisos respecto de la integración de la Comisión y que de ninguna manera eso lo marco anticipadamente pudiese estar esa Comisión para poder retardar algo, porque definitivamente no es la intención de la Comisión, cuando se forma una comisión en el Consejo Universitario se hace con el propósito de que se lleve inmediatamente investigación y desde luego la aprobación o propuesta directa, la emisión de un dictamen para que el Consejo Universitario a su vez lo pueda aprobar, en el presente caso le recuerdo que se formo la comisión en razón de que existía una confusión sobre la totalidad de las hectáreas que le iban a entregar derivado de ese conflicto laboral que usted señala hacia el sindicato del personal académico y del sindicato del personal administrativo, esos fueron acuerdos que se tomaron efectivamente en 1996, 1997 me parece y derivado de ello fue el motivo de duda me parece que así fue por parte del Mtro. Luis Alberto, saber si efectivamente se iba a llevar a cabo la donación o la entrega de esos terrenos a favor de los sindicatos o se trataba de superficies o de hectáreas que no estaban bien definidas, esa fue la pregunta sin mal no recuerdo, al momento de que se conforma la comisión entonces si su servidor preguntó al Abogado General si existía algún antecedente de esa entrega de los terrenos o las 2 hectáreas a cada sindicato y efectivamente nos mostro la documentación respectiva, estuvo presente el líder del sindicato y ahí se determino que derivado de una negociación que se realizó en un emplazamiento a huelga se iban entregar 2 hectáreas a cada sindicato, e inclusive me parece que ya están las notificaciones y creo que también se hizo el sorteo o la asignación hacia los trabajadores, el ¿por qué no se ha llevado a cabo esa adjudicación, esa asignación? yo lo ignoro la verdad, sin embargo a lo único que me aboque estando presente en la comisión era el punto importante de saber si efectivamente se estaba cumpliendo con el objeto de la donación que fue otra de las circunstancias que se planteo se revisó esa escritura de donación que hizo el Gobierno Federal y tienen en especifico claro que se donaba por parte del Gobierno Federal hacia la Universidad Autónoma de Querétaro 20 hectáreas en un lugar establecido y otras 20 hectáreas en otro más y que efectivamente el objetivo para el cual se llevaba a cabo la donación era para la creación, infraestructura, construcción de facultades como se está llevando a cabo y de la misma manera también por una parte respectiva para la entrega y construcción de viviendas para los trabajadores, cumpliendo con el objeto, no tiene ningún solo problema esto, en consecuencia lo único que tememos que hacer es revisar que efectivamente si esa asamblea del Consejo Universitario estaba cumpliendo con el requisito legal pues proceder inmediatamente, si había necesidad e inclusive de actualizarlo como para que no fuese materia de negociación y realizarlo mediante este actual periodo de la Rectoría pues sería inclusive muchísimo más rápido para no tener o purgar vicios de alguna asamblea en donde necesariamente se tuvo que hacer una negociación si se está cumpliendo con el objeto, la idea de esta Comisión era inclusive agilizarlo se lo subrayo porque de ninguna manera estaría yo en contra de que se llevara a cabo el cumplimiento de negociaciones que se celebraron en otras asambleas y menos aun cuando se está cumpliendo con el objeto para signar viviendas hacia los trabajadores, de ninguna manera eso si se lo acentuó porque además estuvo presente en Secretario Académico, el propio Abogado de la Universidad y me parece que también los integrantes de la propia comisión, eso lo dejo claro, sin embargo ya que bueno que lo menciona usted, fíjese que hay una consideración que a la cual si me opuse y que de ninguna manera afecta a los trabajadores, pero hubo una circunstancia se la pongo de su conocimiento señor Rector, no era el momento pero en razón de la intervención la aclaro, se pretendía que se llevase a cabo una especie de regularización en relación a que 2 hectáreas que se encuentran efectivamente invadidas o con asentamiento irregulares en el momento en que se hace la propuesta de que esto se pudiese arreglar o culminar para que efectivamente el Consejo Universitario o el propio Rector aprobase que esas 2 hectáreas quedasen fuera del contrato de donación en ese momento hice yo una manifestación en la que no me encontraba muy de acuerdo es decir, si hay asentamiento irregular y a mí me están donando 40 hectáreas pues esas 2 hectáreas tienen que ser separadas, yo como donatario no tengo porque participar en un asentamiento irregular en su caso tendría que notificar al gobierno federal y decirle, de las 40 que me diste son 38 nada más, 2 hectáreas, ni siquiera te pertenecen a ti y si te pertenecen están invadidas, yo no voy a enmendar ni a regularizar 2 hectáreas que se encuentren por personas de un ejido o con asentamiento irregular, porque si yo lo hago como Consejo Universitario entonces doy pauta a que me reviertan después la donación por parte del Gobierno Federal, el Gobierno Federal me va a decir, oye yo te di 40 hectáreas y tu ya 2

hectáreas prácticamente las deslindaste o las regularizaste, estás incumpliendo con el objeto, te voy a revertir la donación, imagínense ustedes nada más que cosa tan grave del que teniendo construcción de toda el área que tenemos en esa parte tan importante por una cuestión de ajuste jurídico nos pudiésemos poner en riesgo, eso fue lo que yo manifesté y que no estaba de acuerdo, esas 2 hectáreas al final de cuentas las van a regularizar por parte del Municipio o por parte del Estado, por parte de la Federación o les van a dar escrituras a esa personas que están en ese asentamiento irregular, pues que lo hagan ante la persona que aparece como el propietario, que era el donante, el gobierno Federal, nosotros no tenemos porque meternos en esos tipos de problemas, esas 2 hectáreas no las podemos tocar ya, no nos vamos a meter en problemas tampoco para regularizarlas, ni para reclamar la titularidad de la donación, ese fue el único aspecto en que yo dije, no estoy de acuerdo, y eso vamos a revisarlo y en consecuencia pedí que los expedientes que se tenían al respecto fuesen entregados a la Comisión para poder llevar a cabo la determinación, eso es todo lo que sucedió doctor, ninguna otra cosa más que vaya en contra de los trabajadores y desde luego si le ofrezco que por parte de su servidor que forma parte de esa Comisión lo que más me preocuparía es que efectivamente se agilicen y se ponga ya la escrituración correspondiente hacia los trabajadores, esa es mi respuesta".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Aprovechando que están aquí presentes compañeros universitarios, si tienen esa documentación por favor acérquenla a la Secretaría para que la hagamos llegar a la Comisión respectiva y sean revisados, creo que es muy claro y fue muy enfático el Lic. Núñez, respecto a la problemática jurídica que se puede ocasionar dependiendo de lo que se esté aprobando. Es muy claro que no es con los terrenos de los trabajadores con la parte contractual sino lo que tiene que ver son el ejido, con este asentamiento irregular, me parece que sí nos pueden apoyar acercando ese material que no lo teníamos en el área jurídica ¿verdad Oscar?, se estaba investigando apenas el material, bueno porque tenemos que tomar una decisión al interior del Consejo y no queremos que se afecte en términos muy claros un terreno que ya es de la Universidad".-----

- - - Participa el Antrop. Rafael Francisco Ríos Agreda, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía: "De alguna manera la preocupación anterior que igual manifesté en el Consejo Universitario era no congelar este derecho histórico de los trabajadores, cuestión que el señor Rector respaldo, precisando la cuestión nada más de las medidas y bueno, de lo que eso significa en términos tanto del patrimonio de la Universidad pero también de los derechos de los trabajadores".-----

- - - Nuevamente el Dr. Jorge Landaverde Trejo: "Lo que solicitamos es voluntad política de las partes, todos somos universitarios, si ya se pudo construir las facultades en esos lugares que están dentro de eso y ya están deslindadas esas 2000 hectáreas para los respectivos sindicatos independientemente de que el asentamiento ahí esta y ahí va a quedar se arregle o no, si lo supeditamos a eso no hay voluntad política se va ir 40 años y no recibimos nada, sin embargo si buscamos, porque ustedes como abogados saben cómo se resuelven las cosas, si pedimos que se resuelva al 100% cada unos de los metros que están ahí no va haber solución y pedimos también el apoyo a los respectivos representantes de los sindicatos para continuar en esta negociación para dar buen término".-----

- - - Pide la palabra el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "A mi si francamente me sorprende que se haga una apreciación de que se están retardando las cosas, yo estuve presente y quisiera ver la opinión del Secretario General, si comparte esta apreciación de que se están retardando las cosas, yo creo que fue muy claro que se discutieron argumentos, no sé quien se transmitió esta impresión que nos llevó a esta discusión".-----

- - - Enseguida el M. en I. Ángel Balderas Puga, Secretario General del SUPAUAQ: "Muy brevemente para los consejeros universitarios, efectivamente la Comisión está haciendo bien su trabajo, es evidente que aquí hay que tomar una decisión que no tiene que afectar jurídicamente a la Universidad, es evidente que en estos 15 años hay muchos consejeros universitarios que se integran al Consejo Universitario, que se desconocen antecedentes de el problema, documentación etc., que no es de obvia solución, pero yo coincido con el Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Mtro. Carlos Praxedis y con el Lic. Carlos Núñez, en ningún momento la Comisión ha tratado de retrasar nada, simplemente quiere hacer las cosas bien y quiere responder a las objeciones de consejeros universitarios que antes de votar una situación de ese tipo se tenga plena claridad de que es lo que se está votando, entonces yo coincido con el Mtro. Carlos Ramírez, nadie está intentando retrasar absolutamente nada, yo también estuve presente en esa reunión, si yo hubiera notado una cosa de ese tipo lo hubiera manifestado en esa reunión, nunca lo manifesté".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez:"Gracias, ¿Algún otro asunto a tratar?".-----

- - - Manifiesta el Director de la Facultad de Ingeniería el Dr. Aurelio Domínguez González, hace algunos consejos hicimos una solicitud para otorgar el Dr. Honoris Causa al Dr. Juárez Badillo, quisiera que se retomara esa propuesta para darle trámite".-----

- - - Expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: "Lo reactivamos desde la propia Secretaría y hacemos la convocatoria. ¿Alguien más?".-----

- - - De no ser así, les agradecemos su presencia y participación en esta sesión de consejo.-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas con veinte minutos, del veintiocho de

junio de dos mil doce. DOY FE. -----

Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector

Dr. en Der. César García Ramírez
Secretario Académico

